



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA

Región Centro – Provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Santa Fe, Córdoba,
Mendoza, San Luis y Ciudad de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2016

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016

Resolución DPSCA N° 111/2016

En virtud de lo establecido en la Resolución N° 111/2016 de convocatoria a la Audiencia Pública para la Región Centro (Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, San Luis y Ciudad de Buenos Aires), La DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL elabora el presente INFORME DE CIERRE con la descripción sumaria de las intervenciones ocurridas en la tercera Audiencia Pública con fecha 16 de septiembre de 2016, realizada en la ciudad de Buenos Aires.

En la misma se sometió a consideración de la ciudadanía “el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión”, tal como establece el inciso f del artículo 19 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522). Esto supone, entre otros temas, analizar la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional; la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos; y los balances y propuestas que las audiencias hagan respecto de la aplicación de la Ley.

INTRODUCCIÓN

El 16 de septiembre de 2016 se realizó la tercera Audiencia Pública de ese año convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente en este caso a la Región Centro, que integra las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, San Luis y Ciudad de Buenos Aires.

La jornada se extendió desde las 09:30 horas hasta las 18:30 horas y se realizó en la sede de la Asociación Argentina de Actores, ubicada en la calle Adolfo Alsina N° 1762, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es el último de los tres encuentros que la Defensoría del Público llevó adelante el presente año para cubrir todas las provincias del país.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Reglamento y organización:

Para el desarrollo de la Audiencia Pública, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual ha dictado las pautas de convocatoria y de cada instancia de la misma, teniendo en cuenta la aplicación de las previsiones contenidas en el Procedimiento de Audiencias Públicas Regionales de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual aprobado por la Resolución DPSCA N°56/2016.

La implementación y organización general estuvo a cargo de la Dirección de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público. La Secretaría General y las direcciones de Comunicación Institucional; de Legal y Técnica; de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos; de Análisis, Investigación y Monitoreo; de Relaciones con las Audiencias; y de Administración prestaron su apoyo, cada una de acuerdo a sus respectivas competencias.

Acceso público:

Las personas interesadas pudieron (y pueden) tomar vista de las actuaciones administrativas vinculadas a la Audiencia Pública para la Región Centro en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (Adolfo Alsina 1470, CABA) y en la página web del organismo: www.defensadelpublico.gob.ar.

La convocatoria a la Audiencia Pública, tal como establece el reglamento, fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina por dos días hábiles (los días 3 y 4 de mayo) como consta en fojas 25 a 29 de este expediente.

La Resolución que da inicio a la Audiencia Pública fue comunicada a la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual (de la que depende la Defensoría del Público) y al Ente Nacional de Comunicaciones.

Además, fueron cursadas las notas de invitación pertinentes, cuyas copias se encuentran en este expediente glosadas a fojas 35 a 71, a las y los Diputados y Senadores nacionales por las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, San Luis y Ciudad de Buenos Aires; a funcionarios de las áreas competentes de las nueve provincias; a las Cámaras de Diputados y Senadores provinciales; a las delegaciones del Ente Nacional de Comunicaciones de las nueve provincias; al Directorio de Radio y Televisión Argentina (RTA); a representantes de las Universidades, de Radio Nacional, a las Delegaciones de INADI, a los y las integrantes del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI), a la Coalición por una Comunicación Democrática, a sindicatos de trabajadores vinculados a la comunicación audiovisual y a las redes que articulan a medios comunitarios o sin fines de lucro y pymes.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Nómina de autoridades de la Audiencia Pública:

Presidenta: Lic. Cynthia Ottaviano

Coordinadora: Paula Castello

Participantes:

El Registro de Participantes se abrió desde el día 29 de agosto y hasta el 13 de septiembre de 2016. La inscripción pudo realizarse virtualmente, a través de un formulario on line disponible en la página web de la Defensoría del Público, o personalmente, en la sede de la propia Defensoría y en las delegaciones de DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN: en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en la calle Suipacha N° 365; en la Provincia de CÓRDOBA, Ciudad de Córdoba, sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 959, Ciudad de Marcos Juárez, en la calle Sobremonte N° 549, Ciudad de Río Cuarto; en la Provincia de CORRIENTES, sita en la calle Córdoba N° 1264 de la Ciudad de Corrientes; en la Provincia de ENTRE RÍOS, sita en la calle Monte Caseros N° 159 de la Ciudad de Paraná; en la Provincia de MENDOZA sita en la calle Pedro Molina N° 447 de la Ciudad de Mendoza; en la Provincia de Misiones sita en la calle Buenos Aires N° 1292 de la Ciudad de Posadas; en la Provincia de SAN LUIS sita en la calle Colón esquina 9 de Julio de la Ciudad de San Luis y en la Provincia de SANTA FE sita en la calle Pasaje Álvarez N° 1516 de la Ciudad de Rosario.

Se presentaron 191 personas inscriptas como oradoras. Durante la jornada, la presidenta de la Audiencia Pública, Lic. Cynthia Ottaviano, habilita la incorporación de 33 personas a la lista de oradores. Cada una de ellas manifestó que, por diversos motivos, no pudo inscribirse en el período establecido pero expresaron aquí su voluntad de participar de la Audiencia Pública en calidad de oradores y oradoras. Se contabiliza un total de 224 personas inscriptas.

El listado de personas inscriptas y de oradores figura en el Orden del día publicado el 14 de septiembre en la página web de la Defensoría del Público y forma parte del expediente 186/2016. Se promovió la presentación de exposiciones colectivas en grupos que reúnen a personas de una misma organización, institución o espacio de pertenencia. La duración de las intervenciones fue fijada en 5 minutos por exposición. Ante la imposibilidad de algunos grupos de hacerse presentes en esta Audiencia Pública, se habilitó su participación mediante videos que fueron incorporados al Orden de oradores y serán igualmente contemplados por la Defensoría del Público.



En la propia Audiencia Pública estuvieron presentes 300 personas aproximadamente. Como se detalla en el Acta de Cierre de la Audiencia Pública, que integra este expediente, se presentaron 80 grupos que reúnen a 224 personas que realizaron su exposición ante la Audiencia Pública y las y los asistentes.

Lista de oradores/as:

N°	Organización	N°	Nombre y apellido	Localidad	Provincia
1	CONTA - Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativas	1	Natalia Vinelli	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Buenos Aires
		2	Santiago Vivacqua		
		3	Milciades Peña		
		4	Diego Luis Gusmerini	José María Jauregui - Luján	
		5	Lucía Maccagno	Munro	
2	Programa de Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía, Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba	6	Valeria Meirovich	La Calera	Córdoba
		7	Susana María Morales	Villa Allende	
3		8	Gonzalo Carbajal	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		9	Diego Rossi	Ramos Mejía	Buenos Aires
4	Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina	10	Miriam Bobadilla	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		11	Ruth Martínez	Berazategui	Buenos Aires
		12	Soledad Mabel Bavio	Olavarría	
5	Escuela N° 4 DE 17 Rafael Ruiz de los Llanos	13	Melina Araceli Méndez	José Ingenieros	Buenos Aires
		14	Nahíara Brisa Aylen Sisterna Mosqueda		
		15	Facundo Martínez Martínez	9 de abril	
		16	Juan Marcos Sorzano Saavedra	Ciudadela	
		17	Jacqueline Díaz		
		18	Agostina Astorga Mangano		
		19	Ludmila González		
		20	Tatiana Escobar Esquivel	Lomas de Zamora	
21	Luciana Ruffolo	Caseros			
6	Asociación de Sordos Unidos de San Luis	22	María Andrea barrera	San Luis	San Luis
		23	Antonia marina Magali Lucero	San Luis	San Luis
7	Asociación de Sordos de Paraná	24	Noel Leiva	Paraná	Entre Ríos
8	La Rastrojera TV	25	Nicolás Martín Amadio	Posadas	Misiones



9	Centro de estudiantes del Colegio Hogar San José	26	Paloma Fersen	Tres Arroyos	Buenos Aires
		27	Evelyn Ailen Lang		
		28	Camila Molina		
10	Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA)	29	Gaston Colaprete	Lujan	Buenos Aires
		30	Gabriel Morini	La Plata	
		31	Gabriel Marcelo Wainstein	CABA	
		32	Esdenka Erika Sandoval	San Miguel	
		33	Mario Roberto Giorgi	Wilde, Avellaneda	
11	Programa REC - Radio Escuela Comunicación / Comercial 21	34	Katehrine Zuñiga	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		35	Jhoselin Choque Quispe		
		36	Maribel Mamani		
		37	Luz Milagros Galván Rojas		
		38	Esthefani Pinto		
		39	Micaela Gramajo		
		40	Camila Pérez		
		41	Mayra Santos Mollo		
		42	Zulma Camino		
		43	Estefanía León		
		44	Clelia Mamani Tola		
		45	Fiorela Ushiñahua		
		46	Lizbeth Ayelen Chura Mamani		
		47	Jhonny Jhonatan Suxo Maydana		
		48	Gabriela Barrionuevo		
		49	Daniela Limachi		
		50	Luis Diego Yujra Choque		
		51	Guido do Rego		
		52	William Ezequiel Vera Mendoza		
	53	Carolina Cantizono			
54	Lautaro Román				
55	Alison Alejandra Siles				
56	Maribel Analía Gutiérrez Villarruel				
57	María Solange Soraya Gallo				
58	Ariel Callisaya				
Programa REC - Radio Escuela Comunicación / La Rumania	59	Milagros Aquino	Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
	60	Aldana Baroni			
	61	Agustina Carabajal			



		62	Juan Escalada		
		63	Mauro Jiménez		
		64	Joaquín Mesa		
		65	Franco Panati		
	Programa REC - Radio Escuela Comunicación	66	Néstor Cortez	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		67	Mariano Molina		
		68	Clarisa Azucena Gambera		
		69	Eva González García		
	Programa REC - Radio Escuela Comunicación / Escuela Jauretche EEM N° 2 DE 19	70	Anahí Sol Torres	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		71	Juan Silveiro Bedoya Rodríguez		
		72	Diego Cari		
		73	Lisette Rolón Paredes		
		74	Rosa Camila Villca Concha		
		75	Pamela Ángela Gutiérrez		
		76	Nerea Magalí Amarilla		
12	Centro de Estudios Legales y Sociales	77	Diego Ramón Morales	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		78	Andrés López		
13	ConX - Comunicación plural e Igualitaria	79	Florencia Chabrigón	Rosario	Santa Fe
		80	Sebastián Buticé		
14	Gobierno de la Provincia de Misiones	81	Marcelo Alejandro Rodríguez	Posadas	Misiones
15	Asociación Mundial de Radios Comunitarias - AMARC Argentina	82	Liliana Belforte	Castelar	Buenos Aires
		83	Gabriel Cena	Bahía Blanca	
		84	Claudio Torres	Mar del Plata	
		85	Alejandro Garrido	Las Chacras Sur	Córdoba
		86	Alejandro García Nahas	Córdoba	
		87	Jorge Gisbert	Jocolí	
16	Maestría en Comunicación Institucional y PROICO Comunicación y Ciudadanía - Universidad Nacional de San Luis	88	Verónica Beatriz Longo	Villa Mercedes	San Luis
		89	Luz María Viñals Soria	San Luis	
17	RED COLMENA	90	Pamela Fadiga	Lomas de Zamora	Buenos Aires
		91	Belén Tenaglia	Castelar	
18	SUTEBA	92	Gladys Bravo	Fcio. Varela	Buenos Aires
19	Unión de Músicos Independientes (UMI)	93	Juan Ignacio Vázquez	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		94	Federico Lisorski		
		95	Gustavo Martín Rohdenburg	Quilmes	Buenos Aires



20	Centro de Régimen Cerrado Manuel Belgrano	96	Mónica Leston	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
21	Delegados de Comunicación Social - Universidad Nacional de Cuyo	97	Dana Gutierrez	Godoy Cruz	Mendoza
		98	Marianela Sanchez Moya		
22	Coalición por una Comunicación Democrática / Red - PAR / Cooperativa de trabajo MANIFIESTA	99	Amanda Alma	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
23	FM La Caterva - Red Nacional de Medios Alternativos	100	Antonella Álvarez	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
24	Docente Facultad de Ciencias Sociales (UBA)	101	Wanda Fraiman	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
25	Organización de Naciones y Pueblos Indígenas en Argentina (ONPIA)	102	Gustavo Vitale	Guaymallén	Mendoza
		103	Jorge Ñancucho	Avellaneda	Buenos Aires
		104	Lourdes Cruz		
26	Red de Radios Escolares y Comunitarias de Misiones (ReReCoM)	105	Jorgelina Maciel	Posadas	Misiones
		106	Diego Bogarin	San Ignacio	
27	Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO)	107	Mariela Pugliese Lacorte	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
28	Asociación Civil Comunicación para la Igualdad	108	Sandra Chaher	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
29	Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA)	109	Luis Enrique Angió	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		110	Fabiana Arencibia	Morón	Buenos Aires
30	Jóvenes Barrio Dr. Montaña de Corrientes Capital / Asociación Civil Espacio Social Filial Corrientes	111	Sara Piscila Mari Sánchez	Corrientes	Corrientes
		112	Gisella Parra		
		113	Axel Gabriel Mari Sánchez		
		114	Carlos García Da Rosa		
		115	Elena Maidana		
		116	Inés Marquevich		
33	Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos	117	Miriam Liliana Migailoff	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		118	Silvia Haydeé Crespo		
34	Red de Comunicadores del Mercosur	119	René Evaristo Oviedo	Bella Vista	Corrientes
35	Radio Ahijuna FM 94.7 / Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas	120	Juan Pedro Legarreta	Lomas de Zamora	Buenos Aires
36	Programa Envión - Podés La Matanza	121	Josias Roa	La Matanza	Buenos Aires
		122	Brian del Ponte		
		123	Yesica Martínez		
		124	Axel Gabriel Limongi		
		125	Gabriel Alves Da		



			Quinta		
		126	Ángel Leiva		
37	Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua - ASAM	127	Ana María Pierri	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
38	Red de productoras audiovisuales comunitarias (RED PAC)	128	Santiago Vivacqua	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		129	Christian Hendl		
39	CONACAI	130	José Eduardo Machain	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
40	Cátedra "Seminario de Práctica Profesional" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste	131	Miguel Ángel Vilte	Corrientes	Corrientes
41	PAR - Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista	132	Andrea Zulema Rossetti	Tandil	Buenos Aires
42	Mesa Abierta de Centros de Estudiantes del Valle de Paravachasca	133	Genaro Garbarino	Anisacate	Córdoba
43	Red de Comunicación Comunitaria, Popular y Pública de Avellaneda (RECOPPA) / Foro Universidad y Comunicación Popular	134	Rodrigo Ávila Huidobro	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		135	Patricio da Torre Alvarez		
		136	Ariel Weinman		
44	Escuela de Comunicación de la Facultad de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario / Sindicato de Prensa Rosario	137	Juan Pablo Sarkissian	Rosario	Santa Fe
45	Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA)	138	Vanesa Cufre	Villa María	Córdoba
46	Asociación Gremial Trabajadores del Subte y Premetro / Subterradio	139	Enrique Rositto	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
47	Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos	140	Juan Courel	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		141	Giselle Tepper		
48	Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI)	142	Juan Ramón Novak	Comandante Andresito	Misiones
		143	Marcela Ester Pedroso		
		144	Santiago Irurtia	Hurlingham	Buenos Aires
49	Espacio de Comunicación Alternativa de Misiones	145	Marcial Isabelino Paredez	Posadas	Misiones
50	Asociación Mendocina de Intérpretes de Lengua de Señas Argentina (AMILSA)	146	Sandra Capdevila	La Puntilla Luján de Cuyo	Mendoza



51	Escuelas Técnicas Raggio	147	Michael Díaz	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		148	Ludmila Aberbach		
		149	Yamila Segura Cortez		
		150	Micaela Meana		
		151	Denise Ruiz		
		152	Sofía Andaur		
		153	Bárbara Bozzola		
		154	Victoria Anselmo		
		155	Camila Cabrera		
		156	Paloma Gómez Bustillo		
		157	Juan Capozzo		
		158	Agustín Gambarte		
		159	Leopoldo Bossarelli		
		160	Juana Callahuanca		
161	Nehuen Bulian				
52	Ningunas Santas - Mujeres por la perspectiva de géneros / Universidad Nacional de San Luis	162	Olga Lucero	La Punta	San Luis
53	Centro de Educación, Comunicación y Biblioteca popular ASSFL	163	Daniel Fossaroli	Soldini	Santa Fe
54	Asociación Mundial de Radios Comunitarias - AMARC Argentina	164	Liliana Belforte	Castelar	Buenos Aires
		165	Lionel Martín	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		166	Rafael López Binaghi		
55	Red de comunidades migrantes Argentina / Carta mundial de migrantes	175	Francois Soulard	La Plata	Buenos Aires
56	Comunicadores de la Argentina	176	María Itumelia Torres	Posadas	Misiones
57	Unión Entrerriana de Músicos Independientes	177	Cristian Armando Riquelme	Concepción del Uruguay	Entre Ríos
58	H.I.J.O.S. Capital	178	Giselle Tepper	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		179	María Florencia Méndez		
59	Equipo del proyecto de investigación "Las radios y televisoras comunitarias desde la Ley 26.522" CONICET / Defensoría del Público	180	María Soledad Segura	Córdoba	Córdoba
		181	Natalia Andrea Vinelli	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		182	Larisa Kejval		
		183	Alejandro Félix Linares	Quilmes	Buenos Aires
		184	Verónica Longo	Villa Mercedes	San Luis
60	Diputada provincial - Provincia de Misiones	185	Myriam Duarte	Oberá	Misiones
61	Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones - IAAviM	186	Silvana González	Posadas	Misiones
62	Coalición por una Comunicación Democrática - Misiones	187	Arnulfo Duarte	Wanda	Misiones



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

63		188	Adriana Inés Nervi	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		189	Diego Pomeranec		
64	Multisectorial por el Trabajo, la Ficción y la Industria Audiovisual Nacional	190	Guillermo Tello	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
65	Club Atlético Deportivo Paraguayo	191	José Alcides Guerrero	Longchamps	Buenos Aires
66	Radio Revés	192	Alejandro García Nahas	Córdoba	Córdoba

Accesibilidad:

Todas las exposiciones realizadas durante la Audiencia Pública contaron con interpretación de lengua de señas para garantizar la posibilidad de participar a personas con discapacidades auditivas. Del mismo modo, la convocatoria a la Audiencia Pública incluyó un mensaje de difusión e invitación en lengua de señas.

Transmisión y registro:

Toda la Audiencia Pública fue difundida en tiempo real a través de la página web de la Defensoría del Público. Además, la página web www.defensadelpublico.gob.ar fue actualizada durante la jornada para dar cuenta de la Audiencia Pública.

Todas las intervenciones en la Audiencia Pública fueron registradas en soporte audiovisual.

La desgrabación de las intervenciones se encuentra disponible en la página web.

El expediente de la Audiencia Pública es de acceso público, tanto en la sede de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual como a través de la página web de la Defensoría del Público, ingresando a la región Centro dentro de la sección dedicada a Audiencias Públicas.

TEMAS PLANTEADOS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

1. Opiniones y perspectivas sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los Decretos de Necesidad y Urgencia que afectan su articulado y principios rectores

Durante la Audiencia fueron numerosas las referencias a los diferentes cambios realizados sobre el cuerpo de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual por vía de decretos presidenciales.

Se cuestionó el modo en que esos cambios fueron realizados en contraposición al proceso de discusión ciudadana que enmarcó la formulación de la Ley de SCA. También se criticó el sentido de dichos cambios que, al entender de numerosos participantes, significan una regresión en el ejercicio pleno del derecho a la



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

comunicación y un corrimiento hacia una perspectiva mercantilista de la actividad de los medios de comunicación audiovisual. Se cuestionó también el vaciamiento de espacios de ejecución y control de aspectos de la ley y la falta de cumplimiento de las disposiciones de la Ley de SCA, especialmente lo relativo a medios sin fines de lucro.

La "Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual entendía a la comunicación como un derecho humano con su cara individual, pero sobre todo con una colectiva. Por eso, el rol de los medios era entendido como una actividad social de interés público de un bien cultural cuya regulación no puede quedar en manos del mercado, así como lo entendemos para otros derechos humanos como la salud y la educación"; sostuvieron desde la Asociación Mundial de Radios Comunitarias - AMARC Argentina. Agregaron "El pueblo argentino luchó casi treinta años para contar con una ley de comunicación audiovisual democrática. Una normativa que reconociera el derecho a la comunicación y permitiera expresarse a todos los sectores sociales, incluidos aquellos que durante mucho tiempo fueron silenciados, ignorados y estigmatizados. (...) Dicha ley fue fruto de un proceso de discusión colectiva en el que intervinieron numerosos sectores de la sociedad civil, organismos de derechos humanos, pueblos originarios, sindicatos, universidades. Y, finalmente, aprobada por el Poder Legislativo tras varios encuentros, audiencias, intercambios entre los representantes del pueblo y los sectores de la comunicación audiovisual. (...) La ONU llegó a reconocer que la ley de medios era una de las más avanzadas del continente y un modelo para otras regiones del mundo en lo que respecta a la libertad de expresión, diversidad de medios y pluralismo de posiciones."

Luego de contraponer ese proceso con la situación actual, continuaron: *"Ahora, todo esto se frenó. (...) asistimos sin poder creer a cómo ese pisotea y se desprecia el anterior proceso, a cómo se modificó por decreto la Ley 26.522 y lo peor es que lo hicieron en el nombre de la pluralidad. ¡Qué cinismo!"* Se refirieron también a las dificultades económicas que atraviesan actualmente los medios comunitarios y señalaron que las inacciones gubernamentales, por ejemplo en el pago de los fondos FOMECA 2015, redundan en la merma de producciones locales.

Finalmente, en una crítica a la ejecución de políticas para el sector comunitario cuando la ley todavía estaba plenamente vigente, sostuvieron: *"En el camino nos quedamos con otros reclamos que la ley ha contemplado que nunca llegaron a ejecutarse o la ley de distribución de pauta, ordenamiento de espectro en zona de conflicto, sabiendo ya que el futuro se aventuraba complicado."*

"Hoy en día vemos que el contexto es más complicado", sostuvieron desde La Rastrojera TV, productora comunitaria de Misiones, *"porque el nuevo gobierno, el ENACOM y todo esto, buscan que la información sea un negocio de las empresas, de las empresas telefónicas y de las empresas de Internet. Y vemos mucho más lejano el proyecto de la televisión comunitaria y, por ende, el derecho a la comunicación y a la libertad de expresión."*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Desde la Red de Comunicación Comunitaria Popular y Pública de Avellaneda, y el Foro Universidad de Comunicación Popular sostuvieron que la comunicación en el país *“está en un proceso nuevamente de concentración mediática y de reducción a la lógica de la mercancía, a la lógica del capital. En ese sentido, básicamente, venimos a pedir y a hacer escuchar esa voz de que se cumpla la reglamentación vigente, una reglamentación que intentaba o intenta regular lo que es la comunicación. (...) manifestamos nuestra preocupación por un proceso que vemos que es de concentración mediática, de silenciamiento de las voces que habían logrado tomar un lugar y que en este escenario de pérdida de trabajo, de vulneración de un montón de derechos que se habían logrado en estos últimos años, la comunicación no puede quedar exenta.”*

Una preocupación similar manifestaron desde la Maestría en Comunicación Institucional y el Equipo de Investigación en Comunicación y Ciudadanía de la Universidad Nacional de San Luis: *“Nos causa una profunda preocupación el estado actual de la regulación de la comunicación de nuestro país y en particular las discusiones que se reproducen en torno a la antinomia derecho a la comunicación versus libertad de prensa, las que parecían haberse saldado, sobre todo luego de la confirmación de la legitimidad de la ley de comunicación audiovisual por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre otros organismos fundamentales. En este momento se elabora el anteproyecto. El gran interrogante es de qué manera lograrán conciliarse dos paradigmas que a primera vista resultan incompatibles y que ponen al Estado en distintas esquinas del cuadrilátero y que difieren en cuanto a la consideración de los derechos de los usuarios y de las audiencias. (...) La definición de cable como servicio de comunicación audiovisual, una de las primeras evidentes contradicciones que presentó el Decreto 267/15 al negarle tal condición, es de extrema relevancia en el interior de nuestro país en el que el 55% de la población accede a los contenidos de radiodifusión televisiva mediante la TV de paga.”*

Desde la Red Nacional de Medios Alternativos, un espacio de articulación de proyectos comunicacionales sin fines de lucro en distintos soportes, sostuvieron: *“se ha comenzado a transitar un cambio de paradigma de lo que es la comunicación como un derecho humano hacia el negocio de las telecomunicaciones sintetizado en lo que el gobierno define como comunicaciones convergentes. Este cambio, creemos nosotros, implicará despojar a la comunicación de sus dimensiones sociales, políticas y culturales para encuadrarla en la competencia del mercado afirmando desde voces de propios funcionarios que es el mercado la garantía de la diversidad y de la democratización. Queremos decir que este nuevo enfoque para una nueva ley que llaman de comunicaciones convergentes limita y hasta violenta el derecho a la comunicación y el rol que debería jugar el Estado para garantizar ese derecho. (...) queremos llamar la atención sobre este término de ‘comunicaciones convergentes’ con el cual están pensando la nueva ley. Este término está definido con una actitud tal que dificulta diferenciar a quienes son los productores de los contenidos de los servicios, de las redes de transporte y de la infraestructura tecnológica, metiendo todo en una misma bolsa y sin dar cuenta de diferencias regulatorias que deberían existir para diferenciar todos estos sectores.”*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Expresaron también que *“los límites al derecho de la comunicación son un problema que venimos arrastrando aún luego de que se aprobara la ley durante el kirchnerismo. Porque estos límites se expresan en lo que nosotros pensamos que son tres áreas. Primero, no cumpliendo la ley o no aplicándola. Segundo, por situaciones de criminalización y judicialización de los comunicadores populares y tercero, dejando a nuestros medios fuera de lo que es la distribución de la pauta oficial. (...) Son una pena todos los años que hemos perdido y ahora entramos en un nuevo escenario político que es mucho más complejo, en un estado de alta vulnerabilidad de nuestros medios y desprotección desde lo legal.”*

Desde la organización ConX - Comunicación Plural e Igualitaria, también manifestaron sus inquietudes respecto del modo en que las modificaciones a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual fueron introducidas: *“No podemos dejar de mencionar los cambios que por decreto se han incluido en las dos leyes que preceden a la que está ahora en tratamiento. La modificación por decreto presidencial de cualquier ley debe ser una alarma en una sociedad democrática, ya que el órgano más representativo y natural para hacerlo debe ser el Congreso de la Nación.”*

Desde Red Colmena, una federación de cooperativas vinculadas a la comunicación, enunciaron: *“Arrancamos el año con un amparo presentado ante el gobierno nacional por los decretos, que ustedes ya conocen, que modificaron e intervinieron la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Ese amparo (...) detuvo momentáneamente esos decretos. (...) hemos ampliado esa demanda para que se declare inconstitucional la decisión del Congreso que convalida esos decretos y que modifica una de las leyes más discutidas y debatidas de la historia de nuestro país. También, obviamente, en distintos espacios de los cuales formamos parte, hemos llevado adelante el reclamo por los FOMECA, ya sea por lo adeudado en el año 2015 y también por el cumplimiento pleno en lo que es el ejercicio 2016.”*

Desde la carrera de Comunicación Social de la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones sostuvieron: *“Ratificamos y adherimos a todos los pronunciamientos críticos realizados por FADECCOS Y REDCOM. En particular sobre el Decreto 267/15 del actual gobierno que legisló incumpliendo el principio de legalidad impuesto por el estándar internacional en opinión consultiva 686 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que implica un grave retroceso en materia de derechos. Nos preocupa también la ratificación sin mayores objeciones que obtuvieran los DNU en el Congreso de la nación. Con REDCOM Y FADECCOS sostenemos que el desarrollo de una nueva ley debe sustentarse en un amplio debate con toda la sociedad y que la instancia participativa no debe agotarse en la sistematización de aportes sino que debe incluir la difusión del proyecto de ley. La discusión debe anclarse en los procesos históricos de debate político-democrático que dieron lugar a la Ley 26.522.”*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Desde el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) subrayaron el principio de no regresividad en materia de derechos humanos. Según señalaron, este principio establece que toda modificación que afecte derechos fundamentales no puede perjudicar la legislación previa. En este caso, si se modifica la Ley de SCA, las modificaciones no pueden retroceder en el reconocimiento y la garantía de derechos que ésta establece: *“la Comisión Interamericana, que mencionó en una decisión del mes de abril de este año que la Argentina no podía regresar a las condiciones de limitación que tenía hasta el dictado de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, exigió la necesidad de plantear el principio de no regresividad. Y también el Comité de Derechos Humanos, que es el órgano de supervisión del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, recientemente, en el mes de junio, también volvió a señalar que las modificaciones a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que se operaron en la Argentina en los últimos meses plantean una implicancia negativa sobre la libertad de expresión. (...) las decisiones actuales de la autoridad de medios o el denominado ‘ENACOM’, me parece que ponen en riesgo este derecho; este derecho a la pluralidad de voces y, por lo tanto, el derecho de las audiencias a recibir la mayor cantidad de voces plurales posibles.”*

En la misma línea, hubo quienes subrayaron el retroceso que significa en términos de participación democrática las modificaciones presidenciales a la Ley de SCA, en tanto reducen y empobrecen los espacios de participación de diferentes actores de la ciudadanía en instancias de definición de políticas públicas.

“Principalmente, vengo a exponer mi preocupación por los cambios que introdujo el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015 en la ley, los cuales, como hicieron mención en los casos anteriores, no hicieron más que limitar el proceso de democratización de la comunicación que estuvo iniciada en el año 2009. Al respecto me resulta alarmante la disolución autoritaria del COFECA. Esto le quitó la posibilidad de representación a los sectores menos poderosos del mercado de la comunicación, por ejemplo, los medios comunitarios y los pueblos originarios, entre otros, de aquellos espacios de toma de decisiones en torno al acceso y a la explotación de licencias”; manifestó Wanda Fraiman, profesora de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

En una presentación que incluyó la perspectiva de la Red de Centro de Estudiantes de Sierras Chicas, la Federación de Centros de Estudiantes de Córdoba Capital y la Mesa Abierta de Centros de Estudiantes de Paravachasca, organizaciones que agrupan a numerosos Centros de Estudiantes de colegios secundarios de la provincia de Córdoba, declararon *“el repudio al decreto presidencial interviniendo el ASFCA como órgano independiente quedando sin autoridad y el nuevo sistema de licitación de licencias de radiodifusión excluyendo los espacios de juventud destinados a la comunicación.”*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Desde Radio Ahijuna, un medio de la Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas, miembros de la Red Kilme del Sur, sostuvieron que *“en diciembre del año pasado se militarizaba la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y hemos visto también para el sector como se desmantelaba la clave también creada al calor de la ley, como era el área de proyectos especiales de AFSCA, que se dedicaba exclusivamente al sector sin fines de lucro, a las radios universitarias y a los pueblos originarios. Todo esto podría resumirse en que hay medios de representación en los organismos consultivos, por ejemplo el Consejo Federal que tenía representantes de todas las provincias y representantes del sector sin fines de lucro, y a esto le sumamos obviamente el congelamiento del FOMECA.”*

Por su parte, Gonzalo Carbajal y Diego Rossi, investigadores de la ciudad de Buenos Aires, dieron cuenta de cómo las modificaciones en la legislación afectan a toda la industria audiovisual argentina: *“la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual consolidó buena parte de lo conseguido y dispuso medidas promocionales que hoy están amenazadas por decisiones por decreto, que ponen en riesgo muchas fuentes de trabajo. (...) La deriva de recursos a nuevas plataformas digitales de exhibición audiovisual, que tienden a la desterritorialización, ya sea por vía de abonos –como los OTT–, como por la inversión publicitaria, tiene un impacto negativo progresivo, tanto en los mercados televisivos y cinematográficos nacionales, como en el flujo del comercio de bienes culturales. A estos dos aspectos, que están tironeados por cambios de hábito en las audiencias y el empuje de distintos despliegues tecnológicos, habría que sumar –quizás de manera coyuntural, pero no lo podemos saber aún– el efecto de cambios normativos en la Ley 26.522. (...) Puntualmente estamos diciendo: tiene que haber cuota de producción nacional, tiene que haber cuota de pantalla y tiene que haber cuota de catálogo para las plataformas digitales.”* Agregaron que el Decreto 267/15 *“instaló un descalce de la televisión por cable, que es la principal aportante para, por ejemplo, que funcione la Defensoría, haya recursos en AFSCA –perdón, en ENACOM–, haya recursos en INCAA y se pueda fomentar la producción. Ese descalce de quienes tributan hoy el 5 % y está a tiro de decreto o de nueva ley que pasen a tributar el 1 %, generaría un descalce con consecuencias bastante terribles para toda la industria de producción de contenidos.”*

En su presentación, la Unión de Músicos Independientes ratificó a partir del propio ejemplo lo que se señaló anteriormente: *“El espíritu que tuvo la construcción de esta ley para nosotros es recontra importante, porque también vinculó otra situación histórica que fue la Creación del Instituto Nacional de la Música. ¿Por qué? Porque en el artículo 97 de la actual ley de medios se estableció el financiamiento del Instituto de la Música. El Instituto de la Música por primera vez en la historia del país permitió el año pasado y este año que empezara a fomentar la actividad musical, no solo la independiente sino la música en general. Todo este trabajo de fomento, de producción, difusión y de etapa inicial pudo ser gracias a los fondos que recaudó en su momento el AFSCA, el ENACOM, y su vinculación al INAM. Entonces, me parece súper importante*



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

defender esto.”

Desde FARCO, el Foro Argentino de Radios Comunitarias, una de las principales organizaciones que nuclea a medios populares, comunitarios y ciudadanos del país, manifestaron su preocupación sobre el modo en que las modificaciones a la Ley de SCA *“han afectado al sector sin fines de lucro, no porque lo nombre particularmente en el decreto mucho, hay pocas referencias explícitas, pero cuando hablamos de un decreto que lo que hace es agudizar la concentración mediática, que prorroga indefinidamente las licencias, que hace una prórroga automática de inicio, que permite la compra y venta de licencias, algo que ni siquiera el Decreto Ley de Videla autorizaba. Solo en ese aspecto, hay muchos más. Nos preguntamos ¿cómo se va a liberar el 33 % que nos corresponde para la reserva? Ya es complejo aplicar y desarrollar un plan técnico general, sabemos los costos que esto tiene, en todo sentido, técnico, político, sociales, económicos, para muchos otros, no para nosotros o nosotras que en realidad hasta ahora siempre fuimos los postergados, pero además de eso le sumamos que ahora hay una norma, hay un marco regulatorio, que además habilita a que esto nunca suceda, a que nunca se libere el 33 %, porque van a seguir enquistados quienes lo han ocupado hasta ahora, de diversas maneras, legales y no tanto, también al que se metió, no me refiero al que se metió y ocupó el lugar, me refiero al que consiguió muchas veces con el aval de los gobiernos en los noventas, con el aval de la apropiación irregular del espacio o de ventas fraudulentas, se apropió de los espacios y tiene alguna licencia que nosotros cuestionamos incluso. Todo eso ahora ni siquiera tiene un marco legal para poder caducar y liberar el 33 % (...) no está cumpliendo el Estado con este otorgamiento de recursos que por ley nos tienen que otorgar; no se está cumpliendo con la apertura de los FOMECA 2016, y acá denunciamos un vaciamiento de la financiación de los medios comunitarios agudizado por el problema de las tarifas”.*

Varias de las organizaciones que expusieron reclamaron mayor participación de la sociedad en el debate y diseño de una posible nueva normativa.

Desde la Red de Radios Escolares y Comunitarias de Misiones consideraron *“necesario e importante actualizar y enriquecer la política pública que regula el acceso a la gestión de medios de comunicación, pero remarcamos que ese proceso debe orientarse a profundizar la democratización de las comunicaciones mediáticas y no permitir la preponderancia empresarial en el uso del espectro. Para ello vemos fundamental promover la participación de todos los actores involucrados en la comunicación mediática, en ámbitos abiertos y plurales, y que esos aportes sean efectivamente tenidos en cuenta al momento de la redacción de la norma resultante. Consideramos de fundamental importancia de que el Estado promueva y fomente el pluralismo y la diversidad en los medios de comunicación.”*

“En lo que se refiere a esta posible ley de la convergencia, que se está –entre comillas– ‘dialogando’ o



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

haciendo algunos foros, que sabemos que no son tan democráticos como nosotros esperábamos. Nosotros todavía no pudimos participar de ninguno de esos foros. (...) la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual nos dio un empuje exponencial a todas las universidades nacionales respecto a las radios y a los medios universitarios. (...) Queremos estar en la discusión de la nueva ley. No estamos en contra de que quizás se revea la ley, pero como base queremos tener, por lo menos, los articulados que nos componían y que nos sostenían dentro de la ley actual”; sostuvieron desde la Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA).

Finalmente, algunas exposiciones destacaron que las modificaciones a la Ley de SCA son fuertemente regresivas en relación a la situación precedente, pero que además el Estado Nacional no está cumpliendo con aspectos que no han sido modificados y con mandatos judiciales que se expresan a favor de la democratización de la comunicación y la promoción y defensa de las expresiones ciudadanas.

Tal el caso de FM La Caterva, del Movimiento Popular La Dignidad, que forma parte de la Red Nacional de Medios Alternativos, quienes sostuvieron que *“el cambio de signo político al gobierno nacional nos encuentra a la mayoría del sector de la comunicación comunitaria, alternativa y popular en una situación de precariedad y vulnerabilidad en lo que refiere a la legalidad. Desde el año 2009, año de la sanción de la ley, hasta la actualidad, nuestros medios no han podido avanzar en lo que refiere a la legalidad. La política macrista que abona la concentración y competencia en el terreno de la comunicación, como en tantos otros, sino en todos, tal como quedó expresado en el Decreto 267/15 y en los 17 puntos que regirán la nueva ley de comunicaciones, nos empuja a una situación de ilegalidad que nosotros y nosotras elegimos redefinirla como ‘alegalidad’, ya que como medios queremos ser legales, por eso es el Estado el que sistemáticamente incumple la ley y no garantiza nuestro derecho de ejercer una comunicación plural y democrática.”*

En ese sentido señalaron el caso específico de su radio que en al momento de la Audiencia sufría interferencias por parte de una radio comercial sin licencia para transmitir. Manifestaron que el conflicto *“es producto de la no aplicación en lo que a esto refiere la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que sigue vigente en todo lo que a nuestro sector refiere. Porque el Decreto 267/15 no modificó ningún artículo en lo que a nuestro sector respecta, por lo que denunciarnos la falta de aplicación explícita por parte del Estado y del gobierno nacional y exigimos que se aplique. (...) En relación a los conflictos de nuestro sector, cabe mencionar la criminalización del canal comunitario Antena Negra TV, que irá a juicio oral próximamente por interferencia de las comunicaciones, según el reciente y escandaloso fallo judicial que se emitió. El mismo fallo que criminaliza y envía a juicio al medio comunitario ‘insta a ENACOM’, cito textualmente lo que dice el fallo: ‘a arbitrar los medios para que se lleve adelante la migración dispuesta en el decreto 2456/14.’ Es decir insta a mover a Prosegr a otra frecuencia y agrega que deben adoptar ‘todos*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

los recaudos necesarios a fin de evitar que la prolongación en el tiempo genere situaciones como la aquí examinada'. Hay que destacar que Prosegur ocupa ilegalmente una frecuencia destinada a telecomunicaciones, sin embargo el juicio es contra el canal comunitario. Hasta ahora nada ha hecho el ente para que este conflicto, que nunca debió haber salido de la vía administrativa, se resuelva en favor de garantizar el derecho a la comunicación de una televisora comunitaria. La libertad de empresa prima en este caso, como en otros tantos, sobre nuestro derecho y esto es claramente una política del ENACOM. (...) Otro punto que no queremos dejar de señalar, como señalaron varios compañeros y compañeras que nos antecedieron, se refiere al no pago del Fondo de Fomento Concursable, FOMECA. Este fondo está previsto en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. En ella se explicita que el ente regulador debe destinar el 10 % que recauda al sector sin fines de lucro. Cuando la actual gestión asumió quedaban en algunos casos la segunda cuota de estos fondos ya asignados por pagar a cientos de radios y en otros el monto total sin abonar. Al día de la fecha, el Ente no ha liberado los fondos que por ley nos corresponden y que estimamos asciende a alrededor de doscientos millones de pesos a todo el sector. Hemos tenido reuniones, hemos hecho movilizaciones al ente, los medios presentamos proyectos, rendimos lo que debíamos y a pesar de ello el Estado no ha desembolsado aun lo que nos corresponde. Por otro lado, estando a mediados de septiembre, tampoco han lanzado las líneas de fomento 2016, resultando ésta una muestra más del incumplimiento sistemático que hacen de la ley."

En su exposición, la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad, presentó su preocupación en este caso en relación a la violencia simbólica contra las mujeres: *"manifestar la preocupación por el detenimiento, no querríamos decir vaciamiento porque no lo sabemos todavía, pero sí el detenimiento en la función de los organismos públicos. No hemos tenido nuevas resoluciones sobre violencia mediática desde diciembre de 2015; es decir, no se han vuelto a aplicar sanciones por este tema dentro de la ENACOM. El observatorio para la discriminación en radio y televisión que se encarga de recibir denuncias por discriminación de distinto tipo prácticamente tiene parado, por lo menos de lo que se muestra en la web, no ha habido nuevos informes desde diciembre. Ha habido apenas capacitaciones. No sabemos si esto es lo que está sucediendo hacia dentro del organismo. La oficina de monitoreo de avisos de oferta sexual que no depende de la Ley de SCA, pero que tiene que ver con los medios de comunicación, está en una situación similar, no ha habido nuevos informes, no se sabe si se está trabajando. Como ya dijeron varias personas, pero yo rescato, hay muchos FOMECA que tenían perspectiva de género, las organizaciones de la sociedad civil que veníamos trabajando estos temas con perspectiva de género también estamos demoradas en el cumplimiento de los FOMECA, además de la nueva línea para 2016."*

En el mismo sentido, aunque en relación a las instituciones vinculadas a la defensa y promoción del derecho a la comunicación de niñas, niños y adolescentes, se pronunció José Eduardo Machaín, miembro con



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

mandato vigente del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia. Sobre la situación de este espacio dijo: *“desde diciembre del año pasado, acusemos el eufemismo de que estamos descontinuados. No se hizo ninguna convocatoria de esta instancia a este organismo que prevé la ley y que está conformado, es un Consejo Federal (...) Nosotros hemos detectado estas situaciones por ejemplo en las cuotas de impuestos, en la eliminación de la cuota de programación infantil a partir de una moción publicado en el Boletín Oficial, el 24.884 de este año, donde derogaban una resolución del AFSCA que definía la cuota de programación infantil, las tres horas mínimas destinadas a la programación infantil que tenían que estar en dos medias jornadas diarias de televisión y que si no se cumplía, se aplicaban sanciones. (...). Por lo cual, deja librados a los operadores de servicio y comunicación audiovisual; o sea, el mercado, la discrecionalidad a la hora de definir si la población infantil tiene la posibilidad o no de acceder a contenidos específicos. Esto constituye una eliminación de los derechos comunicacionales de las infancias.”*

El mismo escenario fue descrito por parte de representantes del Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos, *“uno de los pocos institutos creados por la Ley 26.522 que sigue en pie y circunstancia por la que quienes nos representamos hoy y formamos parte del consejo, provincias argentinas nucleadas en regiones, organismos de Derechos Humanos, universidades públicas, pueblos originarios, trabajadores de los medios públicos hemos hecho un gran esfuerzo por mantenerla así. Gente que todos estos meses del año no hemos contado con ningún tipo de respuesta por parte de las nuevas autoridades sobre los distintos pedidos de audiencia que habíamos solicitado para poder cumplimentar con lo que establece la ley a partir del artículo 124 que es básicamente el control social ciudadano de lo que ocurre en los medios públicos.”*

Estas intervenciones dan cuenta de posicionamientos y preocupaciones en torno a aspectos generales vinculados a la regulación de los medios de comunicación, a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, a los decretos modificatorios y la anunciada Ley de la comunicación convergente. Los siguientes apartados de este informe recorren los balances y propuestas expuestos sobre temas y sectores específicos.

Expositores/as

- Asociación Civil Comunicación para la Igualdad. Buenos Aires.
- Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA).
- Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) - Argentina.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Buenos Aires.
- Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos.
- ConX - Comunicación Plural e Igualitaria. Santa Fe.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

- Gonzalo Carbajal - Diego Rossi. Buenos Aires.
- Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO).
- José Eduardo Machaín (miembro con mandato vigente del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia). Buenos Aires.
- FM La Caterna / Movimiento Popular La Dignidad / Red Nacional de Medios Alternativos. Buenos Aires
- La Rastrojera TV. Misiones.
- Lic. En Comunicación Social de la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones / FADECCOS. REDCOM. Misiones.
- Maestría en Comunicación Institucional. Universidad Nacional de San Luis y el Proyecto de Investigación Consolidado "Comunicación y Ciudadanía". San Luis.
- Radio Ahijuna, FM 94.7 / Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas / Red kilme del Sur. Buenos Aires.
- Red Colmena.
- Red de Centro de Estudiantes de Sierras Chicas / Federación de Centros de Estudiantes de Córdoba Capital / Mesa Abierta de Centros de Estudiantes de Paravachasca. Córdoba.
- Red de Comunicación Comunitaria Popular y Pública de Avellaneda / Foro Universidad de Comunicación Popular. Buenos Aires.
- Red de Radios Escolares y Comunitarias de Misiones. Misiones.
- Red Nacional de Medios Alternativos.
- Unión de Músicos Independientes.
- Wanda Fraiman. Buenos Aires.

2. Criterios y principios generales para profundizar los derechos de las audiencias

El punto de partida conceptual de las intervenciones, balances, propuestas y demandas realizadas durante la Audiencia Pública es la concepción de la comunicación como un derecho humano fundamental. Desde esta base se defendió la participación ciudadana en la definición de políticas públicas de comunicación y, en general, en los medios de comunicación, como un modo de garantizar que sus voces estén presentes en el debate público. Tal es el caso de la Red de Radios Escolares y Comunitarias de la provincia de Misiones quienes aportaron que *"la comunicación es un derecho humano fundamental para la vida en su ciudad y para el fortalecimiento democrático. Desde esta perspectiva, asumimos que todo espacio público, como las calles, las plazas y los medios de comunicación social son ámbitos privilegiados para constituirse como espacio de disputa por la construcción de sentidos en los que diferentes actores sociales ejercen su ciudadanía comunicativa, participando efectivamente en espacios de debate y de toma de decisiones. Entendemos que los medios de comunicación social, como todo espacio público, están sometidos a regulaciones de diferentes características, de uso, de mercado, tecnológicas, normativas, pero como los medios de comunicación utilizan el espectro radioeléctrico para transmitir y difundir contenidos,*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

sostenemos que el Estado debe asumir un rol central para promover la democratización del uso de ese bien público finito. (...) El derecho a la comunicación y la ciudadanía mediática se han tornado una dimensión estratégica en la vida en democracia. Si se vulnera o limita la posibilidad de ejercer el derecho a comunicarnos corren riesgos todos los demás derechos.”

Desde el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) sostuvieron que una nueva normativa debe prever mecanismos que eviten procesos de concentración mediática y que fomenten la pluralidad de licenciarios y actores en el escenario mediático: *“la concentración de medios o los procesos de concentración de medios, de posición dominante de ciertos grupos económicos en materia de comunicación audiovisual, afecta a las audiencias. Y esto es algo que la Corte Suprema destacó en el año 2013, la Comisión Interamericana lo viene señalando y tiene particularmente efecto sobre el pluralismo de voces que se tienen que dar y, por lo tanto, en los derechos que tiene la audiencia de recibir la mayor cantidad de voces a través de la comunicación audiovisual.”*

La Asociación Gremial de Trabajadores de Subterráneo y Premetro, que gestiona Subterradio, señaló que *“la comunicación no es una mercancía. Durante más de diez años fuimos adquiriendo derechos, fuimos tomando conciencia de que hay determinadas cosas que nos corresponden, nos pertenecen, no son obsequios que nos hacen los poderes hegemónicos. En el caso puntual de las radios no lucrativas, radios comunitarias, radios de baja potencia, el rol del estado garantizando este derecho es fundamental. (...) No podemos dejar que la comunicación sea considerada igual que un Iphone o que una cámara de fotos. No son las mismas reglas. No es una mercadería, no puede tener la misma valoración.”*

Desde la Maestría en Comunicación Institucional y el Proyecto de Investigación Consolidado (PROICO) Comunicación y Ciudadanía, de la Universidad Nacional de San Luis sostuvieron que la nueva legislación debe considerar que: *“El derecho a la comunicación es un derecho inalienable y universal del hombre reconocido por distintos organismos internacionales, que han fijado estándares que harían o deberían hacerlo las políticas en materia de comunicación. Sostenido ello la promoción activa de los derechos a la información y a la comunicación desde el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que enfatiza una doble condición de la obligación del Estado, un deber negativo de defensión de censura y a la par una manga positiva de garantía para el pleno goce del derecho a la comunicación y que este sea una realidad. (...) La legislación puede ser mejorada, toda ley en tanto mecanismo de regulación es perfectible, pero el paradigma de derechos humanos en la que se sustenta no admite disposiciones regresivas.”*

En el mismo sentido, desde la Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativa (CONTA) manifestaron que *“cualquier debate debe partir del piso de los derechos adquiridos, el respeto a la libertad de expresión y a los estándares internacionales en la materia.”*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

“Creemos que la comunicación como derecho humano no se trata de un derecho inherente si no que hay que reconocer que es una construcción política y que por eso es necesario el reconocimiento a través de la ley”, sostuvieron desde la carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por su parte, también desde las universidades, quienes expusieron en nombre de la carrera de Comunicación Social de la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones también remarcaron la necesidad de que una posible nueva legislación que rija a los medios sea pensada a partir de la consideración de la comunicación como derecho humano, priorizando además las expresiones e iniciativas ciudadanas sin fines de lucro como garantes de la pluralidad y desarrollando políticas de federalización de las producciones: *“Sostenemos que el principio fundamental, punto de partida insoslayable para la nueva ley, y vamos a reiterar lo que ya se dijo, es la consideración de la comunicación como derecho humano. Y que tal perspectiva debe ser priorizada para la resolución de cualquier litigio y/o contradicción que pueda surgir entre actores intervinientes cualquiera sea su procedencia de origen. Consecuentemente con la concepción de la comunicación como derecho humano y como un servicio de interés público consideramos que debe problematizarse y revisarse la categoría de propiedad, en tanto concepto priorizado para organizar el marco regulatorio. Creemos que es pertinente incluir otras formas de propiedad, en particular las colectivas-comunitarias. Sostenemos que en el marco regulatorio debe prevalecer la función social, el usufructo, y el ejercicio equitativo de la comunicación pública. Debe adoptar los principios de sustentabilidad, justicia social, pluralismo, y diversidad.”*

Desde la organización santafesina ConX - Comunicación Plural e Igualitaria, dijeron: *“La comunicación (...) es un derecho humano universal y no es una mercancía, no puede negociarse. Siendo los medios un servicio de interés público, el Estado debe abrir y fomentar el debate para el tratamiento de las leyes que la regulan, sin violentar la libre expresión. Una garantía de la libre expresión es la accesibilidad a los medios de comunicación, por lo cual si un monopolio limita la palabra a colectivos históricamente marginados – mujeres, pueblos originarios, población LGBTI, personas con discapacidad, entre otras–, las leyes deben garantizar la democratización de la información y la equidad. Por ello, es fundamental combatir la monopolización, generando límites a la concentración, controlando las licencias de radio, televisión y la incorporación de Internet, e incentivando producciones de medios emergentes e independientes. Además, se deben implementar mecanismos participativos para evaluar la renovación de las licencias.”*

Desde esta misma organización sumaron la accesibilidad a Internet al debate sobre derecho a la comunicación y cualquier futura legislación: *“Consideramos el acceso a Internet como un derecho humano, debiéndose combatir la brecha y el analfabetismo digital y fomentando la accesibilidad en las poblaciones*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

más relegadas. También, necesitamos que la nueva ley contemple la perspectiva de derechos humanos, géneros e infancia, como premisa para la construcción de una comunicación no estereotipada, sin racismos, y diversa. Proponemos incentivos a producciones y medios de comunicación que combatan la discriminación en todas sus formas.”

Marcelo Rodríguez, representante del Gobierno de la Provincia de Misiones, declaró que es necesario que la legislación prevea mecanismos de promoción y protección de las PyMEs vinculadas a la comunicación y las fuentes de trabajo que estas generan: *“Vemos que la convergencia tecnológica fundamentalmente tiene que ver con la transmisión física de los contenidos, que hace que por los mismos vínculos se pueda transmitir televisión, Internet y telefonía, hace que vayamos a una ley de convergencia. Pero como decía, Misiones es una provincia con muchas cooperativas, muchas pymes, canales de televisión, ISP. El decreto de diciembre saca del contexto de la ley de comunicación audiovisual a los cables. Los pone como prestadores de telecomunicaciones. Y también permite el ingreso en dos años de las telefónicas al mercado de la televisión. Esto tiene que ser llevado adelante con mecanismos de protección, porque hay que proteger el trabajo de los que hoy están realizando la actividad, como así también de las empresas que vienen realizando este trabajo en este tiempo. (...) tiene que haber líneas de promoción al desarrollo de infraestructura. Estamos en los albores de un apagón analógico, en el año 2019, y sin un apoyo concreto del Estado nacional, difícilmente los estados provinciales puedan llevar adelante la inversión que se necesita para dotar a todos los lugares de transmisores digitales.”*

Expositores/as

- Asociación Gremial de Trabajadores de Subterráneo y Premetro / Subterradio. Buenos Aires.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Buenos Aires.
- ConX - Comunicación Plural e Igualitaria. Santa Fe.
- Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativa.
- Espacio de Comunicación Alternativa de Misiones / Comunidad Guaraní. Misiones.
- Lic. En Comunicación Social de la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones / FADECCOS. REDCOM. Misiones.
- Lic. En Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza.
- Marcelo Rodríguez, Gobierno de la Provincia de Misiones.
- Red de Comunicadores del Mercosur.

3. Promoción de la comunicación sin fines de lucro, comunitaria e indígena



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Diversas presentaciones giraron en torno a los medios de comunicación sin fines de lucro. Se demandó igualdad de posibilidades de desarrollo de la actividad, lo que requiere desplegar acciones de resguardo, protección y promoción que permitan subsanar una historia de exclusiones que deberían ser superadas con políticas públicas. En este sentido, se demandó un esquema impositivo diferenciado, asignaciones especiales de pauta estatal y exigencias particulares en relación a las programaciones, entre otras.

Quienes expusieron manifestaron preocupación por los cambios suscitados desde la asunción del presidente Mauricio Macri y demandaron la continuidad y profundización de las líneas de acción de apoyo al sector sin fines de lucro que se venían llevando adelante desde el Estado Nacional y se exigió que no haya procesos regresivos en relación a estos derechos adquiridos.

También hubo críticas respecto de aquello que la Ley de SCA ordena en relación a estos medios. Se solicitó que se garanticen aspectos de la legislación que fueron postergados y que se amplíen los derechos de las comunidades y sus organizaciones en relación a la posibilidad de gestionar sus propios medios. Se destacaron especialmente las demandas de asignación de licencias, la reserva del 33% del espectro y la existencia de fondos de fomento garantizados por ley.

La Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativa (CONTA) presentó un documento con demandas y propuestas a ser tenidas en cuenta en caso de una nueva legislación. El documento leído durante la audiencia de la Región Centro estaba organizado en una serie de puntos, tres de ellos estaban directamente relacionados con la promoción de medios sin fines de lucro. Estos son: *“Punto dos: defensa de la reserva del 33 % del espectro para los medios sin fines de lucro. Dentro de esto, diferenciación positiva de los medios alternativos, populares y comunitarios, dentro de la categoría más amplia de prestadores sin fines de lucro, entendiendo que se trata de un sector muy heterogéneo, con escala y capacidades financieras desiguales. Punto tres –relacionado con el anterior–: entendemos que debe sostenerse la definición de medio comunitario, establecido en el artículo 4° de la Ley 26.522; hacer especial énfasis en que el carácter comunitario está dado por los objetivos, formas de funcionamiento e inserción en el medio y no por el alcance geográfico. Punto ocho: propuesta de programación; tratamiento específico para el sector no lucrativo, diferenciado de las obligaciones establecidas para los medios con fines de lucro y públicos, en el capítulo 5° de la Ley 26.522, capítulo de contenidos, y el capítulo 6°, el de obligaciones; régimen especial en gravámenes, multas por canje, tarifa social.”*

Desde la Red Nacional de Medios Alternativos demandaron que la legislación prevea *“que se diferencie a nuestro sector dentro de lo que son las sin fines de lucro, que se elabore el plan técnico, que se reserve el 33 % del espectro y dentro de ese 33 % la mitad sea asignado al sector de los medios comunitarios, alternativos y populares, que se abran ya concursos teniendo en cuenta las especificidades de nuestro sector,*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

que se entreguen inmediatamente licencias que se han concursado y que se han ganado y no han sido entregadas, que se paguen los FOMECA y un rol activo de la ENACOM para resolver las interferencias”.

Desde la Red de Comunidades Migrantes Argentina, Carta Mundial de Migrantes, también plantearon que *“el 33 % del espectro para los medios sin fines de lucro es fundamental para el desarrollo de una comunicación verdaderamente democrática. La diferenciación positiva de las leyes alternativas, populares y comunitarias dentro de la categoría más amplia de los prestadores sin fines de lucro, es una diferenciación fundamental y debe seguir siendo contemplada. (...) Continuidad en la ampliación de la política de promoción y fomento para el sector sin fines de lucro de la comunicación. Pago de los subsidios adeudados y a partir de inmediato de la línea FOMECA 2016. Cumplimiento de la ley en término de montos y porcentajes destinados al fomento del sector.”*

Desde ConX - Comunicación Plural e Igualitaria expresaron: *“creemos también importante la promoción de la comunicación sin fines de lucro, comunitaria, e indígena, y que las cuotas de programación pueden ser una herramienta para eso.”*

Quienes expusieron en nombre del equipo que lleva adelante la Maestría en Comunicación Institucional y el Proyecto de Investigación Consolidado Comunicación y Ciudadanía de la Universidad Nacional de San Luis sostuvieron que la legislación *“debe resguardar como objetivo concreto el acceso de los prestadores del sector no lucrativo para la simplificación y regularización de los mecanismos para la obtención de licencias para la prestación de servicios.”*

En este marco se presentaron algunos análisis y señalamientos respecto del documento “17 principios que regirán la Ley de Comunicaciones Convergentes” presentado por la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes Nros. 26.522 y 27.078 unos días antes de la Audiencia Pública. Se refirieron en especial al principio 17 que hace referencia a los medios sin fines de lucro cuando señala que *“los medios comunitarios son una herramienta facilitadora de la información y comunicación de poblaciones con singularidad cultural, social o en representación de colectivos diversos, poblaciones distantes o de difícil acceso dándole voz propia y promoviendo el acceso de las mismas a la educación, el desarrollo social y la diversidad cultural y lingüística, como así también, se incentivarán mecanismos de financiación para los medios de zonas rurales, de zonas de frontera y de los pueblos originarios”.*

Representantes del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) sostuvieron que *“en los 17 puntos que ya lanzó la ENACOM sin haber terminado estas rondas de consulta, cosa que me llama la atención también, hay una en particular que nos concierne y nos preocupa. En el punto 17 cuando habla de los medios*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

comunitarios se refiere a nuestros medios como 'medios', me lo anoté porque la frase es: 'de colectivos diversos, poblaciones distantes, singularidades culturales y sociales donde además deberíamos facilitar y dar voz propia'. Nosotros dar voz propia a otros, a las comunidades, volviendo a retroceder en la concepción de la comunicación, volviendo a pensar en que la voz se le da al otro, volviendo a colocar a los medios de comunitarios en el lugar de los medios pequeños, distantes, diferentes, singulares y, por lo tanto, arraigando esta mirada de que el 33 %, si es que pudiera armarse esa reserva real para nosotros, estaría ocupado de pequeñas vocecitas que testimoniarían su existencia. Esto no es lo que los medios comunitarios venimos planteando. Somos la expresión de una transformación política, somos la expresión de una mirada de mundo diferente. No es que queremos contar nuestra verdad solamente. Queremos transformar la realidad y para esto hace falta fuerza, medios sólidos, potentes"

Por su parte, quienes expusieron en representación de FM La Caterva, emisora gestionada por el Movimiento Popular La Dignidad, solicitaron: *"Nos parece también importante señalar, en relación a algunas declaraciones de integrantes de este ente, que los medios comunitarios, alternativos y populares no existimos solamente en territorios de baja densidad poblacional, como medios locales y pequeños. Nosotros y nosotras somos un ejemplo de eso, como tantos otros medios que definen disputar el sentido de lo que construyen los medios masivos de comunicación en las grandes urbes, como es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No nos definimos por nuestro tamaño, más o menos grande, si no por una propuesta alternativa de comunicación que salga de la lógica de mercado y que tiene entre sus fundamentos ser anticapitalista, antipatriarcal, anticolonial y antiimperialista."*

"Queremos agregar también en este debate, el tema de los 17 principios que ENACOM ha presentado. Entendemos que es una gran trampa y una gran estafa el planteo de la convergencia, de esta reforma de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual teniendo como excusa la convergencia entre la ley de comunicación audiovisual y la ley de Internet. Creemos que es una gran trampa, si leen los 17 puntos, hace un retroceso absoluto del derecho conquistado, fundamentalmente a los pueblos originarios con el artículo de comunicación con identidad", expresaron desde la Organización de Naciones y Pueblos Indígenas de Argentina (ONPIA) y agregaron que cualquier futura legislación debe "profundizar la comunicación con identidad y mayor apoyo del estado en proceso de tv, audiovisual y continuidad de los FOMECA y distribución equitativas de las pautas oficiales a los medios comunitarios y en particular a las radios de pueblos originarios."

Desde Red Colmena hicieron especial mención a los pagos adeudados de los fondos de fomento previstos por la actual legislación, al tiempo que bregaron por la continuidad de los mismos en cualquier nuevo esquema legal: *"tenemos hoy en día la problemática de una deuda de casi 800.000 pesos en FOMECA, que*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

son estos fondos que nos ayudaron un montón en términos de gestión y administración de nuestros medios. En la actualidad nos preocupa que a través de este empobrecimiento de nuestros medios de comunicación y productoras audiovisuales, estamos dañando a ese público que quiere vernos, que quiere acceder a nuestros contenidos y que se le complica, porque al estar nosotros debilitados no podemos continuar produciendo.”

Desde La Rastrojera TV, productora comunitaria de Misiones, señalaron que *“la información que transmiten algunos medios está ligada a los intereses de las empresas que publicitan allí. El caso de los desalojos y, digamos, de la situación que viven los campesinos y otros sectores de la comunidad no son visibilizados en los medios. (...) En las comunidades rurales por lo general llega solamente un canal, que es el canal del gobierno. Por ende, otra información no llega y no hay otra forma de opinión con respecto al caso, por ejemplo, de la gente que es desalojada.”* Y con su propia historia ejemplificaron como los medios comunitarios son una alternativa para el ejercicio pleno del derecho a la comunicación: *“en ese contexto fue que nosotros fuimos registrando el tema de los desocupados también en la ciudad y de las comunidades guaraníes campesinas sin tierra. Nos sumamos a la Red Nacional de Medios Alternativos con la intención de que se pueda difundir por ese espacio también lo que se venía registrando. En ese contexto, también creamos un transmisor para televisión, con la idea de construir un canal comunitario en la provincia, porque digamos que entendíamos que la ley de medios iba a fortalecer todo este proceso. Fue ahí que pedimos la licencia para televisión, para iniciar el trámite.”*

En este mismo sentido, la Red de Comunicación Comunitaria Popular y Pública de Avellaneda y el Foro Universidad de Comunicación Popular sostuvo que la legislación debe generar mecanismos que permitan *“fortalecer estos procesos de construcción donde la sociedad civil interviene directamente y se convierte en protagonista de la construcción de ese conocimiento de esa noticia o de esa información que tiene claramente incidencia e implicancia con el modo y con la forma que día a día atravesamos y vivimos nuestra realidad.”*

En su exposición, representantes del Programa de Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ampliaron el debate en torno a la necesidad de leyes que promuevan una perspectiva de derecho a la comunicación. A partir de sus investigaciones dieron cuenta de cómo las transformaciones legislativas significan además transformaciones políticas que reconfiguran el campo social y amplían el ejercicio ciudadano. En ese marco, destacaron la necesidad de medidas de promoción y apoyo financiero estatales a estos medios: *“el conjunto de las iniciativas que estos colectivos han desarrollado en la etapa que se inició con el debate previo a la sanción de nuestra ley ponen de manifiesto un progresivo ejercicio de esos derechos, a partir del reconocimiento del lugar central que ocupan los medios de comunicación como actores políticos y también*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

como objetos de disputa: el progresivo cuestionamiento al modo de funcionamiento de determinados medios de comunicación y del sistema mediático en general, y el reconocimiento de la dimensión estratégica, que está asociada a la posibilidad de gestionar medios de comunicación propios. Actualmente existen alrededor de cien medios que están trabajando bajo la gestión campesina y/o indígena, los cuales han accedido en diversas instancias a fondos provenientes del FOMECA. La conformación de un nuevo imaginario social vinculado a la Ley de SCA y sus potencialidades en términos de democratización de las posibilidades de expresión, sumado al empuje que deriva de la participación en redes y/o al relacionamiento con instituciones gubernamentales vinculadas a la comunicación mediática –como la Secretaría de Agricultura Familiar, el INTA, el Ministerio de Agricultura y, particularmente, la Defensoría del Público–, así como la participación en instancias de debate para la formulación de políticas públicas en materia de comunicación audiovisual –como es el caso de las dos ediciones del Encuentro Latinoamericano de Comunicación Campesino Indígena, organizado por esta Defensoría–, son elementos que configuran este mapa. Sin embargo, desde diciembre de 2015 a la fecha, distintos avances se vieron frenados a partir de las regulaciones que han modificado a la ley en sus puntos medulares y también por omisiones en la implementación de otros puntos que aún permanecen vigentes. La retirada del Estado en lo que respecta a financiamiento ha dado lugar a que muchos medios que estaban en proceso de crecimiento hoy se encuentren en una situación de alta incertidumbre y vulnerabilidad. Más aún a partir del incremento de tarifas de servicios.”

Agregaron que “Los medios indígenas, al igual que los medios de comunidades y organizaciones campesinas, tienen una alta dependencia respecto del apoyo estatal, ya que por las zonas en que se ubican y por su carácter no lucrativo, difícilmente puedan sustentarse y mantener sus equipos exclusivamente a través de la venta de espacios publicitarios u otras estrategias de recaudación de fondos. El apoyo a estas emisoras es un deber del Estado, ya que ellas no solo habilitan la posibilidad de expresión de voces que han sido históricamente silenciadas, sino que, además, cubren necesidades informativas vitales para las poblaciones de sus respectivas áreas de incidencia. Por ello, resulta central que el Estado mantenga, amplíe y profundice el apoyo a estos sectores, en pos de garantizar condiciones para su participación efectiva en el sistema de medios.”

En la misma línea, desde el Espacio de Comunicación Alternativa de Misiones perteneciente a la Comunidad Guaraní manifestaron que el Estado debía avanzar en la “*pluralización de la comunicación y estamos a favor del 33 %*”.

También la Red de Comunicadores del Mercosur llamo a priorizar las políticas que fortalezcan al sector sin fines de lucro: “*La comunicación popular para nosotros debe ser la referencia conceptual desde donde*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

solicitaremos nuestras prácticas regionales, desde ahí nosotros reafirmamos la Ley de Comunicación Audiovisual de Argentina como una herramienta indispensable para sostener la comunicación como un derecho humano insoslayable.”.

La Cooperativa de Trabajo para la Comunicación Social que gestiona la Radio comunitaria FM En Tránsito y la Revista Güarnin, que integra la Asociación de Revistas Culturales Independientes (AReCIA), rescató el documento de los nuevos 21 puntos para una comunicación democrática elaborado por la Coalición por una Comunicación Democrática y señaló que *“en el segundo punto (...) reconoce que no alcanza con reglas de defensa de la competencia, la comunicación es un bien social no privativa de empresas, medios o periodistas y debe garantizarse una distribución adecuada de facilidades, recursos e infraestructura esenciales y en este caso también alcanza a los medios gráficos. En tanto el punto cuatro exige la reserva y sostenibilidad de la comunicación social y deben proponerse políticas públicas dirigidas a la sostenibilidad de las organizaciones de comunicación, comunitarias, cooperativas de gestión privada sin fines de lucro, de pueblos originarios y de las pequeñas y medianas empresas de arraigo local. Mientras que el punto 8, también de los 21 puntos, concentra un reclamo común de todo el sector de la comunicación comunitaria y autogestiva que en la distribución justa de la publicidad oficial, privada y pública. En el punto 19 se agrega a los lectores en los principios sobre el derecho público y los usuarios.”*

“Solicitamos el reconocimiento de las especificidades en los medios comunitarios y consideramos necesaria la elaboración participativa de un marco regulatorio singular para el sector sin fines de lucro a fin de entender y atender sus particularidades. Habida cuenta de la desigualdad y desventaja estructural en la que se encuentran estos medios por lo tanto, consideramos que se deben arbitrar los marcos normativos, burocrático-administrativos, económicos, fiscales e impositivos así como los instrumentos necesarios para revertir la situación y garantizar la gestión, sostenibilidad, y sustentabilidad de los mismos. (...) Sostenemos que el Estado debe garantizar condiciones equitativas a aquellos medios comunitarios factibles de ser encuadrados en la categoría de pymes. En particular, a la regularización de servicios y prestaciones, el acceso a las licencias y a líneas de financiamiento”, sostuvieron desde la Carrera de Comunicación Social de la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

Expositores/as

- ConX - Comunicación Plural e Igualitaria. Santa Fe.
- Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativa.
- Cooperativa de Trabajo para la Comunicación Social / Radio comunitaria FM En Tránsito / Revista Güarnin/ Asociación de Revistas Culturales Independientes (AReCIA). Buenos Aires.
- FM La Caterva/ Movimiento Popular La Dignidad / Red Nacional de Medios Alternativos. Buenos Aires.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

- Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO).
- La Rastrojera TV. Misiones.
- Lic. En Comunicación Social de la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones / FADECCOS. REDCOM. Misiones.
- Maestría en Comunicación Institucional. Universidad Nacional de San Luis y el Proyecto de Investigación Consolidado "Comunicación y Ciudadanía". San Luis.
- Organización de Naciones y Pueblos Indígenas de Argentina (ONPIA).
- Programa de Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía, Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba.
- Red Colmena.
- Red de Comunicación Comunitaria Popular y Pública de Avellaneda / Foro Universidad de Comunicación Popular. Buenos Aires.
- Red de Comunidades Migrantes Argentina, Carta Mundial de Migrantes.
- Red Nacional de Medios Alternativos.

4. Políticas públicas en relación al funcionamiento de los medios educativos y universitarios

Hubo una serie de exposiciones que giraron en torno a los medios educativos en tanto medios públicos y, en ese marco, como garantes de la expresión de la ciudadanía, tanto en relación a medios universitarios como a medios escolares. Se destacó la necesidad de que la legislación prevea su sostenimiento, ampliación y fomento como espacios genuinos de expresión de la comunidad y como lugar de construcción de saberes que amplíen el ejercicio del derecho a la comunicación.

Desde la Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA), expresaron que la importancia y extensión del sistema de medios universitarios hace que este *"se convierta en la eventual segunda red pública del país, la de las radios universitarias. Pero al mismo tiempo porque le dan cabida a expresiones de las comunidades universitarias y de la comunidad en general que, en el marco de las atribuciones del nuevo gobierno y de la autoridad de aplicación, estamos a priori siendo excluidos de cualquier normativa que quiera reemplazar a la 26.522."* Con esa lectura de situación, desde ARUNA demandaron que a la hora de proponer una eventual nueva ley que rija la tarea de estos medios *"se le dé a las radios la sustentabilidad que se merecen. Porque somos medios públicos, pertenecemos a las universidades nacionales. Sabemos que los presupuestos universitarios últimamente están en plena pelea. Los rectores se están reuniendo ahora en Jujuy para tratar el tema del presupuesto y sabemos que los medios universitarios también estamos en problemas en ese sentido. Por eso también queremos que se nos reconozca la sustentabilidad de los medios públicos y los medios universitarios."*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

También sobre los medios universitarios, desde la carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo sostuvieron que *“en estos medios, los cargos de las autoridades deben asumirse mediante concurso y no por colores políticos.”*

Diversas exposiciones a cargo de representantes de comunidades estudiantiles demandaron la creación de radios en las escuelas, su financiamiento y que la ley establezca que dichos proyectos se desarrollen desde una perspectiva de derechos.

“Me gustaría agregar el tema de las radios escolares. Para nosotros sería muy importante el hecho de contar con una, ya que es una asignatura, parte de nuestra orientación, que es la comunicación social. Históricamente teníamos una, pero fue desmantelada y nos parece injusto el hecho de que nos falte una materia tan importante”; sostuvieron desde la Escuela de Educación Media N° 02 Rumania de Buenos Aires.

Por su parte, estudiantes de la Escuela de Comercio N° 21 Hipólito Bouchard del barrio de Flores, en la Ciudad de Buenos Aires, expresaron: *“Nuestro colegio no tiene orientación en comunicación social. Por lo tanto, no tenemos un lugar donde podamos hacer radio dentro de la escuela. Esto no debería ser así. Todos los colegios tendrían que tener un programa de comunicación donde puedan expresar sus opiniones sobre temas que nos afectan e importan, ya que los medios de comunicación no nos tienen entre sus prioridades. Solamente muestran una parte negativa de la juventud. Por ejemplo, cuando se realizan tomas u otras cosas más. A raíz de esto, la sociedad minimiza nuestras opiniones.”*

Desde diversos centros de estudiantes de la provincia de Córdoba agrupados en la Red de Centros de Estudiantes de Sierras Chicas, la Federación de Centros de Estudiantes de Córdoba Capital y la Mesa Abierta de Centros de Estudiantes de Paravachasca reclamaron: *“Los contenidos de aprendizaje en las escuelas con especialidad en comunicación no se llegan a dar de forma integral. Uno por no tener material en condiciones, radio, equipos, etc. y dos por contenidos de programas excluidos a una parte de la comunicación, haciendo énfasis en lo técnico y no en la ley de medios.”*

Expositores/as

- Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA).
- Escuela de Educación Media N° 02 Rumania. Buenos Aires.
- Escuela de Comercio N° 21 Hipólito Bouchard. Buenos Aires.
- Lic. En Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo / Mendoza.
- Red de Centro de Estudiantes de Sierras Chicas / Federación de Centros de Estudiantes de Córdoba Capital/ Mesa Abierta de Centros de Estudiantes de Paravachasca. Córdoba.



5. El rol, el funcionamiento, las misiones y funciones de los medios públicos

Hubo referencias a la necesidad de que cualquier legislación contemple particularmente a los medios públicos. Se destacó la importancia de contar con una programación de calidad que de cuenta de la diversidad y la pluralidad de nuestro país y que contenga las necesidades informativas y culturales de las audiencias siempre desde una perspectiva de derechos.

Desde la carrera de Comunicación Social de la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones reclamaron *“que los medios públicos provinciales de gestión estatal y no estatal sean pluralistas, introducidos, democráticos y que se arbitre o se creen los mecanismos, procedimientos para el monitoreo permanente de la gestión de organismos con participación de la ciudadanía. Solicitamos que funcione como un servicio no gubernamental, desgubernamentalizado. Con diversidad programática e innovación cultural, que preserve y respete la diversidad local y regional, las minorías de todo tipo y canalice la producción de los creadores independientes. (...) Exigimos que los medios públicos cumplan con las cuotas de producción independiente a través de concursos públicos y evitando el uso discrecional de la contratación directa.”*

La organización Ningunas Santas - Mujeres por la perspectiva de género de San Luis en su exposición decidieron *“reclamar con fuerza la adopción de una perspectiva de derechos por parte del canal de televisión del estado provincial.”*

Tal como se dijo, la Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativa (CONTA) presentó un documento con demandas y propuestas para una eventual nueva legislación. En dicho documento dos puntos hacen referencia a los medios públicos: *“Punto trece: fomento para la producción de contenidos para el sistema de medios públicos, con el objeto de garantizar programación diversa y de calidad. Y punto catorce: garantizar la transmisión por parte de RTA de contenidos en vivo con carácter de interés masivo, como es el fútbol, el automovilismo y cualquier actividad deportiva y cultural local, internacional en que participe la Argentina.”*

Respecto de la necesidad de garantizar la pluralidad y una mayor democracia en relación a los medios públicos, integrantes del Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos enfatizaron en la necesidad de promover la intervención de las audiencias y destacaron instancias formales, como las Audiencias Públicas, que garantizan esa participación: *“convocar a una audiencia pública sobre qué es lo que está ocurriendo en la TV pública, en la radio nacional, en las emisoras de todo el país y poder presentarla también a la comisión bicameral de comunicación audiovisual”*. Respecto del propio Consejo Consultivo Honorario de Medios Públicos, se destacó la necesidad de *“poder garantizar la institucionalidad, asegurar*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

la continuidad institucional de un organismo que entendemos nosotros viene a fortalecer el federalismo de los medios públicos, a democratizarlos aún más y a defender por supuesto los derechos de los ciudadanos como audiencias”.

Expositores/as

- Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativa (CONTA).
- Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos.
- Lic. En Comunicación Social de la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones / FADECCOS. REDCOM. Misiones.
- Ningunas Santas - Mujeres por la perspectiva de género. San Luis.

6. Lineamientos para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad

Estuvieron presentes también expositores y expositoras que demandaron que la legislación garantice condiciones de accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual para toda la ciudadanía.

Se solicitó principalmente la presencia de intérpretes y subtítulo oculto, que se mejoren estos servicios y prestaciones. También se exigieron otras acciones que permitan que toda la ciudadanía sin excepción pueda acceder a los medios audiovisuales, como instancias de formación que expliquen el uso de las tecnologías que permiten mayor accesibilidad y apoyo financiero para realizar producciones accesibles. Asimismo se señaló la necesidad de jerarquizar y mejorar el trabajo profesional de los y las intérpretes de Lengua de Señas Argentina en los medios.

“Las personas con hipoacusia padecemos la que considero la peor de las discriminaciones: la falta de acceso a la cultura. No está a nuestro alcance disfrutar del teatro, de conferencias y charlas, en fin de todo lo referente a la comunicación oral. (...) Respecto de la TV puedo agregar que en la televisión abierta muchos programas grabados o en vivo van subtitulados, pero el subtulado no es bueno, los subtítulos van a destiempo de la acción. En general los párrafos no se completan y por su extensión no alcanzamos a leerlos. Sería justificable en los programas emitidos en vivo dado el arcaico sistema que se utiliza para generarlos. Pero no lo es de ninguna manera en la programación grabada. (...) Hoy nadie discute que la televisión está en todos los hogares, por lo tanto es una necesidad de los sordos e hipoacúsicos el subtulado opcional de la misma para poder acceder al derecho a la información. Hemos tenido un pico alto de subtítulos a partir de la Ley de Comunicación Audiovisual 26.522 y es dentro de esa ley que tenemos un ítem que expresa que subtítular y la Lengua de Señas Argentina son dos herramientas fundamentales para la comunicación para las personas hipoacúsicas. (...) El artículo 66 de la ley de medios establece subtítulos obligatorios, en este



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

mundo donde la tecnología fue un rol tan importante es esencial que se entienda que no son meros caprichos, que es la necesidad de una comunidad a ser respetada, a poder comunicarse y acceder a la cultura”; expresaron desde la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos.

Desde la Asociación de Sordos de Paraná, provincia de Entre Ríos, sostuvieron: *“Nosotros necesitamos –lo estamos pidiendo por favor– que haya interpretación en la lengua de señas, porque todos nosotros, todas las personas sordas, tenemos derecho a ver. Y es muy importante. Estamos esperando y seguimos luchando hasta el día de hoy para poder conseguirlo a la brevedad.”*

En este marco, Marcelo Rodríguez, del Gobierno de la provincia de Misiones, solicitó que en la legislación *“también la accesibilidad esté garantizada, que se marque claramente de qué manera se puede técnicamente tener los mecanismos para que las personas con discapacidad puedan acceder. Eso creo que ha sido una falla anteriormente, porque si bien está enunciado, por cuestiones técnicas no está claramente implementada.”*

Quienes expusieron en nombre de ConX - Comunicación Plural e Igualitaria remarcaron que es necesario *“generar contenidos accesibles a las audiencias con discapacidad. La creación de créditos blandos e incentivos fiscales, también creemos que pueden ser una herramienta para esta política.”*

“Cuando están en ‘CC’ y a veces está el intérprete, en algunos momentos hay ciertos problemas. Por ejemplo, en el Canal 6 hay dibujos para chicos, pero justamente en el horario en que los chicos están durmiendo. Ese sueldo de ese intérprete se podría usar para otra programación en otro momento. Podría ser una solución, por ejemplo, para programación nacional y también provincial”; dijeron desde la Asociación de Sordos Unidos de San Luis.

Mientras que desde la Asociación Mendocina de Intérpretes de Lengua de Señas Argentina (AMISLA) agregaron: *“nosotros bregamos siempre porque los intérpretes tengan su lugar, ocupen el lugar que corresponde. No solo por sus títulos, sino que sean profesionales con experiencia que hagan uso de esta profesión con profesionalismo, pero ante todo con ética a esta profesión de ser mediadores de la comunicación para que todos los sordos, todos, niños, adolescentes y adultos puedan sentir que son parte de esta sociedad argentina. Si no, yo que pienso respecto a todo lo que estuvieron diciendo las mismas personas sordas y vamos tocando los puntos que ellos trataron puedo pensar que están siendo discriminados, ya sea las personas hipoacúsicas por el subtítulo y a distintas provincias que no tienen intérpretes.”*

Desde la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua (ASAM) sostuvieron: *“Yo veo la tele y veo que hay subtítulos, pero también hay críticas sobre eso. ¿Y quién nos protege? No hay nada. Siempre barreras, todo eso igual, todo eso igual. Es importante cuidarnos, es importante que nos protejan. Buscar la forma de*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

protegernos de eso. También, en la tele vemos que el lugar es muy chiquito, que no se puede ver, es imposible. Necesitamos que sea más grande, más amplio, eso necesitamos. (...) Quiero que defendamos los derechos de la persona sorda, pero todavía falta y lo necesitamos."

En suma, se demandó que se protejan los derechos de las audiencias con discapacidades o dificultades en el acceso a los servicios de comunicación audiovisual.

Expositores/as

- Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua. Buenos Aires.
- Asociación de Sordos de Paraná. Entre Ríos.
- Asociación de Sordos Unidos de San Luis.
- Asociación Mendocina de Intérpretes de Lengua de Señas Argentina.
- ConX - Comunicación Plural e Igualitaria. Santa Fe.
- Marcelo Rodríguez, Gobierno de la Provincia de Misiones.
- Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos.

7. Propuestas sobre alfabetización mediática con enfoque de derechos o educación en comunicación

Algunas exposiciones señalaron que una nueva legislación en materia de medios audiovisuales debe tener en cuenta el rol del Estado en la promoción de saberes ciudadanos vinculados a los medios. En ese sentido, se planteó la puesta en marcha de planes estatales de alfabetización mediática en las instituciones educativas de todos los niveles y que se promueva y brinden herramientas para el ejercicio del derecho a la comunicación.

Así, desde la Red de Radios Escolares y Comunitarias de la provincia de Misiones (RERECOM) bregaron por *"la implementación de un plan nacional de alfabetización comunicacional que incluya el derecho humano a la comunicación en las currículas académicas en todos los niveles, ámbitos de donde las radios escolares venimos participando activamente."*

Mientras que desde la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina (ATTTA) propusieron que la legislación aliente la articulación entre los espacios educativos formales y los saberes de las organizaciones de la sociedad civil como estrategia para subsanar las actuales debilidades al respecto: *"escuchando recién a los chicos de La Matanza hablaban de las deficiencias técnicas que tenían para desarrollar proyectos de comunicación comunitaria y a la vez analizando y contemplando los pedidos por ejemplo de instituciones educativas de Villa María, mi ciudad, provincia de Córdoba, es al revés, lo técnico lo tenían, lo que no tenían era una organización que pudiera dar clases"*.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Desde la organización santafesina ConX - Comunicación Plural e Igualitaria, dijeron: *“Solicitamos un plan nacional urgente de alfabetización digital, que garantice este derecho y que brinde capacitaciones para organizaciones, asociaciones y personas de la sociedad civil que quieran instruirse”*.

De esta manera, se expresaron propuestas e inquietudes acerca de la relevancia de la alfabetización mediática en espacios educativos formales y no formales del país.

Expositores/as

- Asociación De Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina (ATTTA).
- ConX - Comunicación Plural e Igualitaria. Santa Fe.
- Red de Radios Escolares y Comunitarias de la provincia de Misiones. Misiones.

8. Reordenamiento del espectro y límites a la concentración mediática

Durante la Audiencia Pública numerosas exposiciones hicieron referencia a la afectación al derecho humano a la comunicación que significa la concentración mediática en tanto atenta contra la pluralidad de voces y, en última instancia, contra la libertad de expresión. Se expresó preocupación por las medidas gubernamentales llevadas adelante por la actual gestión presidencial –especialmente en relación a medios sin fines de lucro– que van en sentido contrario a esta demanda.

Se dieron ejemplos de realidades locales y se solicitó que cualquier nueva legislación no desconozca los avances realizados en la materia a partir de la Ley de SCA y que consolide estas conquistas avanzando en la elaboración de un plan técnico, la realización de concursos, el otorgamiento de licencias y el desarrollo de medidas antimonopólicas.

En ese sentido, desde ConX - Comunicación Plural e Igualitaria, advirtieron que *“si no hay un verdadero mercado desconcentrado de medios de comunicación, una verdadera pluralidad de voces y una franca participación ciudadana en los órganos de control, todos los puntos que mencionamos anteriormente son solo maquillaje para seguir sosteniendo una comunicación sesgada, al servicio de un sistema que pone al dinero por sobre los derechos de todas las personas que habitamos este país.”*

En la presentación de la Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativa (CONTA) se continuó con la presentación del documento que incluye demandas y propuestas para una eventual nueva legislación. En dicho documento cuatro puntos hicieron referencia directa a la necesidad de que se legalicen proyectos



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

comunicacionales que diversifican: *“Punto nueve: sustanciación de los concursos abiertos con propuesta de jurados; habilitación inmediata de los canales concursados: Barricada TV, Urbana TV y Pares TV, y cese de interferencias del Canal 13, Artear, sobre los dos primeros.*

Punto diez: realización del plan técnico anual de locaciones y apertura de concurso en baja y alta potencia sin fines de lucro, en el corto plazo y con prioridad de las zonas donde se encuentran canales de televisión comunitaria ya operativos. Por ejemplo: Mendoza, Guaymallén, y Mar de Ajó.

Punto once: reconocimiento de los canales censados en el 2010 y empadronados en el 2015, y ningún decomiso por ejercer el derecho a la libertad de expresión.

Punto doce: en el supuesto caso de un reordenamiento del espacio radioeléctrico, los medio sin fines de lucro afectados por el área de influencia del mismo deberán ser subsidiados por el Estado a modo de poder cumplir con el nuevo plan técnico.”

Desde Ningunas Santas - Mujeres por la perspectiva de género solicitaron *“que se profundice la impronta federal en la licitación de materia de servicios audiovisuales. (...) reclamando de manera urgente un plan técnico de frecuencias para conocer cuántas licencias hay disponibles, la apertura de concursos públicos de licencias.”*

Desde la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, atendiendo especialmente a la realidad de esa provincia sostuvieron: *“desde la provincia de Misiones demandamos la urgente elaboración de un plan técnico de frecuencias que contemple con particular sensibilidad la situación comunicativa de nuestra provincia y zonas de frontera.”*

Como en estos casos, en diversas presentaciones se expuso la necesidad de que el plan técnico garantice el federalismo, la promoción de la cultura local y la perspectiva de derechos.

“Dejamos planteado un interrogante sobre si podemos, si es posible en realidad, combatir la discriminación en un escenario de regresión en donde se está evidenciando nuevamente la concentración de medios planteando de alguna manera si no es esta una nueva violación a nuestro derecho a la comunicación.”; sostuvieron desde Periodistas de Argentina en Red para una Comunicación No Sexista (Red – PAR).

Desde la Red de Comunidades Migrantes Argentina, Carta Mundial de Migrantes, solicitaron la *“apertura de concursos y generalización de los canales comunitarios. Entendemos a los canales como medios estratégicos sin los cuales el rol de las productoras se ve fuertemente limitado en términos de desarrollo en pantalla. Legalización de los medios democráticos populares, comunitarios y alternativos.”*

Desde el Seminario de Práctica Profesional de la Licenciatura en Comunicación Social de Corrientes expresaron que en *“las zonas de frontera del Mercosur, las políticas de comunicación especialmente la*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

televisión que promueve la integración es una tarea pendiente y no llegará desde las empresas que comercializan la producción audiovisual, y se observa que ya sea el camino a seguir. Sin embargo, se observa que el proceso de integración surge en el ámbito universitario en busca de coproducir contenidos audiovisuales, es el caso de la red fronteriza de áreas audiovisuales universitarias que también trabaja en la articulación por la instalación de canales de televisión universitaria.” En este sentido, recordaron la Declaración sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “que en uno de sus principios dice que los monopolios y oligopolios de la propiedad y contrato de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia (...) De este modo observamos que el proceso de concentración se incrementará desde las grandes corporaciones y que llevan bastante tiempo en esa tendencia y en la región se han formulado potentes grupos comunicacionales que predominan el mercado en la televisión abierta y de pago. Finalmente, quiero remarcar que debemos tener en cuenta los procesos de transición digital y convergencia tecnológica ya que la multiplicación de las plataformas no correspondió al incremento de otros medios sino que se observa una intención de los medios predominantes. Creemos que la intervención de los estados debe garantizar el acceso de los distintos actores a los medios de comunicación preservando las identidades culturales y garantizando la pluralidad y diversidad de voces en un proceso que fortalezca nuestra democracia.”

Expositores/as

- Cátedra Seminario de Práctica Profesional de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades. Universidad Nacional del Nordeste. Corrientes.
- ConX - Comunicación Plural e Igualitaria. Santa Fe.
- Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativa (CONTA).
- Lic. En Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones / FADECCOS. REDCOM. Misiones.
- Ningunas Santas - Mujeres por la perspectiva de género. San Luis.
- Periodistas de Argentina en Red para una Comunicación No Sexista (Red – PAR).
- Red de Comunidades Migrantes Argentina, Carta Mundial de Migrantes.

9. Promoción de la producción local, de la diversidad y el pluralismo en todos los medios

En distintas exposiciones se mencionó la importancia de que se aliente y garantice desde el Estado la producción local de información y contenidos audiovisuales. Se demandó, además, que una nueva legislación contemple la promoción del federalismo, la pluralidad y la diversidad y fortalezca las identidades locales.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

El federalismo y el acceso a información local socialmente relevante fueron presentadas como deudas pendientes y como una de las principales carencias en materia de ejercicio efectivo del derecho a la comunicación y la información.

Se reclamó que la legislación prevea cuotas de pantalla, límites a la producción extranjera, fondos de estímulo a la producción nacional y local, estrategias de capacitación y promoción de corresponsalías y acceso a información local; y también la cobertura nacional y regional de noticias extranjeras.

Desde la Maestría en Comunicación Institucional y el Proyecto de Investigación Consolidado Comunicación y Ciudadanía de la Universidad Nacional de San Luis sostuvieron: *“Debemos bregar por una profundización del federalismo, que no solo se consigue con la garantía de una programación plural, un control de la titularidad de las licencias sino también con un conocimiento pleno de la realidad de cada una de las localidades argentinas.”*

Marcelo Rodríguez, representante del Gobierno de la provincia de Misiones, sostuvo que *“es importante que la próxima ley pueda proteger la producción audiovisual y pueda seguir promocionando realmente, pero teniendo en cuenta el fortalecimiento de la producción nacional y provincial. Hay que establecer claramente cuotas de pantalla para poder seguir fortaleciendo de esa manera la producción.”*

“Fomento y pantalla para las producciones sin fines de lucro, tanto los sistemas de medios públicos como la inclusión de contenidos en medios privados. Restitución de las cuotas de pantalla que contemplen el rol de las productoras locales independientes en todos los medios televisivos”; demandaron desde la Red de Comunidades Migrantes Argentina, Carta Mundial de Migrantes.

Desde ConX - Comunicación Plural e Igualitaria sostuvieron que *“es importante desarrollar y distribuir el dinero que está en el FOMECA, para que se sigan produciendo nuevos contenidos con visión plural y federal.”*

En el mismo sentido se expresó la Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativa (CONTA) en el documento presentado en la Audiencia Pública: *“Punto cinco: políticas de promoción y fomento; mantenimiento del fondo FOMECA; pago inmediato de los montos adeudados y elaboración de nuevas líneas, e impulso de una publicidad oficial y nacional, con porcentajes destinados al sector de manera equitativa respecto de los comerciales sin condicionamientos.”*

La Unión de Músicos Independientes destacó los artículos 65 y 97 de la Ley de SCA –que fija porcentajes de música local e independiente- en la promoción de las expresiones musicales de todo el país. *“La conquista de*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

este artículo fue muy importante. Por un lado, porque defiende a la industria nacional, creemos, entendemos desde este espacio que es una obligación del estado el de promover las expresiones culturales autóctonas. Por otro lado, principalmente, porque apunta más a la defensa de la música independiente. En estos momentos, el espacio independiente genera una producción fonográfica, y ni hablar de los shows en vivo y demás, de más del doble de lo que es la producción de sellos discográficos, de compañías discográficas. (...) ¿Cómo hacer para sonar en los grandes medios? Por lo general además tienen las grandes concentraciones de los sellos discográficos con los grandes medios. Lo cual representa, por un lado, que la gran cantidad de producción discográfica no tiene en dónde difundirse, salvo los medios alternativos, y lo que genera también es que, por un lado, esto impacta directamente en nuestros derechos: derecho de autor, derecho de intérprete, derecho de productor fonográfico. Así que los músicos cobramos menos de lo que deberíamos cobrar porque además después muchas de estas entidades toman en cuenta lo que las grandes radios comerciales pasan como difusión y por el otro lado lo que tenemos es una sociedad que termina escuchando lo que la lógica del mercado indica. Es decir, si no hay un cuidado de la música independiente y no hay cuidado a la música que tiene que ver por ahí con las cosas más profundas de nuestra sociedad, terminamos dejando que sea el mercado el que dice qué escucha o no la gente.” Reclamaron, además, el cumplimiento de los artículos mencionados y plenamente vigentes, dado que según entienden menos del 10 % de las emisoras lo cumplen.

Desde la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo, a partir de un análisis del contenido de programas informativos destacaron que “dentro del contenido de noticieros audiovisuales se observó una fuerte perspectiva extranjera de las noticias internacionales, a fin de dejar de reproducir una perspectiva etnocentrista y antifederal. Pensamos que una ley de medios inclusiva y plural debiera fomentar el tratamiento local de este tipo de noticias. Consecuentemente, la ley debe fomentar mediante subsidios para capacitaciones u otras estrategias la incorporación de nuevos corresponsales y especialistas argentinos en todo el globo, y así combatir el monopolio de las agencias de noticias. (...) Otro punto es la fuerte preeminencia en la televisión de contenidos, ya sean extranjeros o nacionales, con formatos importados. Sobre todo en telenovelas o series transmitidas en franjas horarias principales. Por ejemplo, las tradiciones arraigadas y patriarcales características de las producciones turcas, que visibilizan las propias contradicciones de nuestro sistema capitalista. Se estableció como posible solución un límite del 20 % como máximo de producciones extranjeras para darle lugar a contenidos tanto locales como nacionales en horarios centrales. Además, debe fijarse un límite a la retransmisión de contenidos audiovisuales, ya que truncan la renovación del espacio, la inclusión y la creatividad de actores excluidos de los medios hegemónicos.”

A partir de sus propias experiencias como audiencias, el grupo de jóvenes del Barrio Dr. Montaña de



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Corrientes que participan de actividades de la Asociación Civil Espacio Social filial Corrientes y sostienen la revista barrial La voz de la comunidad, expresaron: *“En Corrientes hay un programa que se llama Trecemax. El programa tiene su serie de noticias que es el mismo que el de Telefé Noticias. Pasan lo mismo, es el mismo noticiero. Es como copiar y pegar. Y en vez de mostrar algo de nuestra provincia, de algo que pasa ahí y hay muchísimas cosas lindas para mostrar de la cultura y millones de cosas que no muestran. Muestran más lo que pasa en esta provincia que lo que pasa en la nuestra”*, dijeron en la Audiencia Pública que se realizó en la Ciudad de Buenos Aires.

Expositores/as

- Asociación Civil Espacio Social filial Corrientes / Revista barrial La voz de la comunidad. Corrientes.
- ConX - Comunicación Plural e Igualitaria. Santa Fe.
- Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativa.
- Lic. En Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo / Mendoza.
- Maestría en Comunicación Institucional. Universidad Nacional de San Luis y el Proyecto de Investigación Consolidado “Comunicación y Ciudadanía”. San Luis.
- Marcelo Rodríguez, Gobierno de la Provincia de Misiones.
- Red de Comunidades Migrantes Argentina, Carta Mundial de Migrantes.
- Unión de Músicos Independientes.

10. Enfoques y medidas para ampliar los derechos y la protección de los sectores históricamente marginados del sistema de medios

Como en el resto de las Audiencias Públicas realizadas por la Defensoría, numerosas presentaciones estuvieron vinculadas a las exclusiones, estigmatizaciones y discriminaciones que diversos sectores de nuestra sociedad sufren de manera sistemática en los medios. A lo largo del encuentro se detallaron numerosas situaciones de este tipo.

Se señaló que ante una eventual modificación en la legislación actual se deben conservar y ampliar aquellas disposiciones que garanticen la inclusión efectiva de los sectores históricamente marginados de la palabra pública y el cese de cualquier forma de discriminación y estigmatización en los servicios de comunicación.

Una parte importante de estos aportes tuvieron que ver con las exclusiones y discriminaciones vinculadas a representaciones de géneros y al rol asignado a las mujeres y a las personas trans en los medios.

Desde Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina (ATTTA) dijeron: *“Parece que la imagen de las personas trans es muy disruptiva, por así decirlo, hacen un poco de ruido en la sociedad, sin*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

embargo, nuestras voces no son escuchadas muy a menudo ¿no? En muchos radios, casi nunca se discute si existe alguna vez una voz de una persona trans o no.”

En este sentido, desde la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad y en relación al documento “17 principios que regirán la Ley de Comunicaciones Convergentes” presentado por la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes Nros. 26.522 y 27.078 dijeron: *“Por un lado, mencionar que si bien saludamos muchos de los artículos de los diecisiete principios que hablan de pluralismo y diversidad nos preguntamos cómo se concilia con un Poder Ejecutivo que justamente lo que promovió fue la concentración de los medios de comunicación a partir los decretos de diciembre. Es decir, ¿cómo se va a garantizar en una escena de medios de comunicación concentrados el pluralismo y la diversidad de voces? (...) En relación con el principio 9° que habla de las personas integrantes de organismos de control que no tienen que pertenecer todas al mismo género. Saludamos este principio. Nuestra LSCA no lo tenía. Creemos que tendría que extenderse a todo el organismo de control y no solamente al área directiva del mismo. Para cerrar pensamos que, por lo que vemos hasta ahora, la futura ley de comunicaciones convergentes va a ser una vez más, como lo fue la LSCA que nos garantizó algunas cuestiones en relación con género, pero que no transversalizó la perspectiva. Creemos que la futura ley de comunicaciones convergentes en este sentido va a cometer el mismo vicio, el mismo pecado que es que no va a transversalizar la perspectiva de género en toda su redacción.”*

Como parte de su presentación, el Programa de Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, presentó los resultados del monitoreo de noticias realizado en la ciudad de Córdoba conjuntamente con la Defensoría del Público. Se refirieron especialmente a temáticas como niñez y adolescencia o género. *“Estos tópicos no alcanzan el 1 % de la información. Otro elemento tiene que ver con la concentración de la información sobre la ciudad de Córdoba, que alcanza a más del 60% y que nos parece un dato significativo en tanto son informativos que supuestamente representan a la totalidad de la provincia. Finalmente, en términos tanto de actores como de fuentes, estos están concentrados en cuatro principales: deportistas, funcionarios del Poder Ejecutivo, personajes del espectáculo y víctimas, son quienes pueden aparecer siempre como los protagonistas o, en todo caso, como las únicas fuentes legitimadas para hablar de la vida social.”*

“Creemos que es el Estado el que tiene que promover el desarrollo de la multiplicidad de voces, promover estos contenidos diversos, no discriminatorios ni sexistas y también la participación efectiva de las mujeres en el desarrollo de los medios de comunicación en la Argentina. (...) insistimos con la necesidad de que los medios cedan minutos de publicidad para la implementación de campañas masivas de concientización contra las violencias hacia las mujeres más allá de fechas especiales del calendario del feminismo en



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

sintonía con urgencias que claramente se ponen cotidianamente en cada uno de los medios en los cuales trabajamos”, sostuvieron desde Periodistas de Argentina en Red para una Comunicación No Sexista (Red - PAR).

Desde la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina destacaron “la desatención de la cuestión de género que se da en los medios de información por la persistencia de los estereotipos basados en una mirada machista o patriarcal que divulgan las organizaciones de los distintos medios.” Propusieron que la legislación promueva “la formación integral de periodistas y profesionales de la comunicación en derechos humanos y periodismo de género en los distintos medios de comunicación. Consideramos también importante que haya un porcentaje igualitario de generación de contenido de programas con visión de género. Otra de nuestras propuestas es que haya un piso de igualdad en el tratamiento de las noticias respecto de varones y mujeres. Porque las mujeres hacemos historia y, además, parece que hay que recordarlo constantemente, somos la mitad de la población a nivel mundial. Otra de nuestras propuestas tiene que ver con incluir en el currículo de formación de las carreras de periodismo y comunicación de distintas universidades y escuelas de periodismo: derechos humanos, periodismo con visión de género y lenguaje no sexista. Para que de esta manera, en pocos años o en la brevedad, podamos contar con profesionales que trabajen desde otro lugar sus coberturas. También proponemos la necesidad de que haya paridad laboral entre varones y mujeres en los medios de comunicación, tanto en los cargos como así también en los sueldos que recibimos en el ejercicio de ese cargo.”

Por su parte, desde la Lic. en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo sostuvieron: “Seguridad y deporte suelen ser el eje en la agenda de los medios que encubren problemáticas sociales de gran relevancia y que estigmatizan a la juventud, a las mujeres y a las clases populares. Debe establecerse una lógica coherente para encuadrar la noticia según la categoría que más la represente, incluyendo la de derechos humanos y género, además de equilibrar los tópicos para que no exista predominio alguno y no afecte la pluralidad ni la federalización. (...) Otra preocupación de la comunidad estudiantil es el sexismo en cuanto a las profesionales de la comunicación presentes ya en el sistema universitario. Para ejemplificar, las mujeres ocupan un espacio mínimo y se las restringe a tratar aspectos como espectáculos, mientras que el mundo deportivo pareciera ajeno o inmanejable para nosotras. El Estado debe garantizar la igualdad de género, promoviendo el empleo y las capacitaciones especializadas de profesionales mujeres de la comunicación.”

“Quisiera recalcar que lo único que pasan son chicas mostrando su físico, como los canales de cumbia, o también pasan un programa por ejemplo que tienen de menos a la chica le dicen que es hueca, todo así. La verdad que no me siento identificada. Hoy estamos acá para poder expresar eso y pedir que nos den un



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

espacio para poder sentirnos identificados porque nosotros no somos esas chicas huecas que dicen, los chicos peleando de escuela a escuela, en la calle, como muestran, como de chiste"; sostuvieron jóvenes del Barrio Dr. Montaña de Corrientes capital que producen la revista "La voz de la comunidad" de la Asociación Civil Espacio Social.

Otras tantas presentaciones hicieron hincapié en las exclusiones, estereotipos y estigmatizaciones de las que son víctimas niñas, niños y adolescentes. Mencionaron también la ausencia de propuestas audiovisuales, tanto ficcionales como informativas, destinadas a esta franja etaria y la necesidad de promover su participación en los medios de comunicación.

La Red de Centro de Estudiantes de Sierras Chicas, la Federación de Centros de Estudiantes de Córdoba Capital y la Mesa Abierta de Centros de Estudiantes de Paravachasca expresaron: *"Estamos para poner en común y discutir de qué forma queremos formar parte de los medios. En ese sentido, los jóvenes somos excluidos. Cuando hablan de nosotros es para estigmatizarnos o crear una imagen irreal de lo que somos. ¿Por qué no nos dan un lugar, nos tienen en cuenta o visibilizan lo que hacemos en su totalidad? Somos hablados por otros, no nos dejan contar nuestra versión de la historia y nuestro derecho a la comunicación no es respetado por los medios masivos. Creemos como necesidad urgente que nos tengan en cuenta en la agenda mediática y que seamos incluidos en noticias que nos involucran. (...) queremos ser parte de la construcción de nuestra comunicación, queremos tener otro rol en nuestros medios, más activo, más representativo, y con conciencia de lo que ese lugar significa y con la responsabilidad que tiene amplificar las voces de todos los sectores que hoy no están siendo escuchados."*

Marcelo Rodríguez, representante del Gobierno de la provincia de Misiones, sostuvo que *"la regulación tiene que aclarar la participación de los niños, los adolescentes, la juventud, que tienen que tener garantizada la participación."*

Estudiantes de la Escuela Comercial N° 21 y de la Escuela de Educación Media N° 02 Rumania sostuvieron que *"no hay suficiente programación destinada a jóvenes y a niños. Cerraron el programa 'Una tarde cualquiera', que era más específicamente para los jóvenes. Debería haber más programas de deporte y entretenimiento para jóvenes, niños y niñas. (...) Voy a hablar de los noticieros para decir que todos tenemos el derecho de recibir la información, que es vulnerado por la leyenda constante de contenido no apto para niñas, niños y adolescentes. Y sumado a esto, hay noticieros en el horario de protección al menor y no estarían respetando sus derechos al mostrar imágenes de ellos o escenas muy violentas."*

Desde la Escuela Media N° 2 Arturo Jauretche los estudiantes dijeron: *"En los medios de comunicación, en la televisión sobre todo, no hay programas para adolescentes. Y en los noticieros, sobre todo, no se muestra*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

a los adolescentes como realmente somos (...), sino en puntos violentos nomás nos muestran. Como justamente dijeron, en tomas, o cuando hay peleas en boliches o cualquier cosa. Solamente muestran el lado negativo de nosotros y no el lado positivo que tenemos. No muestran nada positivo de nosotros. Ese estereotipo que tienen de que no nos importa nada o de que solamente somos violentos. Sobre todo los barrios, tienen un estereotipo muy feo de nosotros y no estamos de acuerdo con eso. (...) que puedan respetar los horarios y que pueda haber programas para jóvenes también, donde podamos ser escuchados. Los niños también, que pueda haber un horario donde los niños puedan aprender, porque sabemos que en muchos canales, de lo que más se habla, como los canales de cable, se muestran en los programas de niños, en las publicidades, más sobre productos que ellos puedan consumir. (...) En el momento de hablar de política solamente ves adultos. ¿Ves un joven hablando de política? ¿Alguien da ese espacio a ese joven para que hable de política, para que demos nuestra opinión? No.”

“Que haya programas para niños, niñas y adolescentes, que nos entretengan y traten de temas y situaciones de nuestro interés (...) Creemos que sería también bueno que en estos programas podamos participar activamente chicos de nuestra edad, comentando, opinando y debatiendo (...) Debido a que en radio y en televisión no tenemos propuestas que nos interesen debemos entrar en Internet, en la web y en redes sociales. Y como eso no está controlado por nadie, es mucho más peligroso”; sostuvieron estudiantes de 7° grado de la Escuela N° 4 Rafael Ruiz de los Llanos. Y agregaron: *“Es una contradicción que los noticieros se incluyan en horarios protegidos para menores y que contengan imágenes no aptas para menores, deberían existir espacios, tanto en radio como en televisión, con programas de noticias nacionales e internacionales conducidos por chicos, de manera adecuada y en el horario apto para todo público. Así, todos podríamos ejercer el derecho humano a la comunicación.”*

“Existe una falta de programas televisivos en los canales locales que contengan información de interés para niños, niñas y adolescentes, así como tampoco programas en los que los jóvenes puedan poner su voz”, dijeron desde el Centro de Estudiantes del Colegio Hogar San José, de Buenos Aires. *“Ocurrió un hecho de violencia entre un estudiante y un mayor en la entrada de una escuela secundaria. Este hecho fue tratado en los medios locales pero solo con la mirada de los adultos. Es decir que no hubo un espacio de expresión para los jóvenes que participaron del UPD, para que pudieran contar sin intérpretes su perspectiva del acontecimiento. (...) En primer lugar, los noticieros siempre están presentes en las actividades estudiantiles, pero solo se da en ocasiones y porque son citados por adultos. Es decir, cuando ya el evento educativo está en marcha y solo se muestra el producto final. En segundo lugar, resaltamos que los medios siempre están dispuestos a acercarse si hay un llamado por parte de los jóvenes, aunque también en este caso –desde nuestra experiencia– siempre han estado presentes con docentes de por medio y dependiendo de la actividad.”* Destacaron que consumen más radios locales porque ahí hay programas hechos por jóvenes por



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

lo que proponen incentivar y capacitar a los estudiantes para producir programas donde puedan informar, mostrar su mirada como jóvenes, crear espacios que den cuenta de sus posturas: *“que haya noticias equilibradas alrededor de los jóvenes y no la reiteración y exposición masiva de noticias, donde los jóvenes solo somos protagonistas o víctimas”*, dijeron. Plantearon una serie de iniciativas: difundir el derecho a la comunicación entre los y las estudiantes, hacer un seguimiento de los noticieros locales, fomentar la participación en los medios locales y proponer un proyecto de ordenanza para que desde el municipio se promueva la participación de los jóvenes.

“Que haya horas tanto a la mañana como a la tarde de espacios dedicados a adolescentes para que las personas que vayan a distintos turnos todos puedan acceder a eso. De este modo habría horas destinadas específicamente para nosotros los jóvenes. Exigimos que los programas sean de participación abierta para que cualquier joven pueda incluirse, opinar o debatir un tema. En cuanto a las temáticas, éstas deberían ser de interés de los adolescentes, por lo tanto deberían ser elegidas por ellos junto con los adultos responsables. Nos interesa escuchar sobre la situación de los adolescentes en todo el país, no solamente en nuestra zona, nuestra ciudad y junto con otros países vecinos. Queremos saber y opinar sobre las problemáticas de la educación pública, enterarnos y difundir talleres sociales y culturales, poder hablar sobre distintas formas de arte independiente, participar en debates reales sobre sexualidad y aborto, queremos, básicamente, ser incluidos en la televisión y la radio. (...) Nosotros queremos saber cómo viven los chicos de otras partes de nuestro país también de países limítrofes, poder hablar con ellos, poder comunicarse y tener más contacto entre los distintos adolescentes que se quieren expresar y dar a conocer las cosas que les pasan”, dijeron desde las Escuelas Técnicas Raggio, de la Ciudad de Buenos Aires.

Y desde Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado Manuel Belgrano comentaron su experiencia para reafirmar los pedidos que se venían haciendo respecto de la necesidad de brindar herramientas y generar espacios de participación juvenil: *“los últimos tres años llevamos adelante un proyecto de radio que justamente fue por iniciativa de un joven que está por acá presente. Realmente, nos dio la posibilidad de poder sacar la voz de los jóvenes y que ellos pudieran mostrarse a través de producciones que podíamos difundir por convenios que hicimos con radios comunitarias que nos cedieron su espacio. Esto les permitió mostrarse desde otro lugar y que no sean estos jóvenes, que además de ser jóvenes sufren con el estigma de la criminalización y toda esta cuestión por la cual la única imagen que llega muchas veces de ellos a través de los medios es algo más o menos como lo que sale en ‘Policías en Acción’. Gracias a este proyecto de radio pudimos mostrar otra cosa, los pibes pudieron mostrar que había talento, que había ganas, que había capacidad, que faltaban oportunidades. (...) en el marco de la revisión de la ley tiene que ser un punto a tener en cuenta el derecho de las personas, y en este caso yo hablo puntualmente de los jóvenes que están privados de su libertad, que también puedan acceder plenamente al derecho humano a la comunicación, porque se supone que las personas que están privadas de la libertad solamente deberían estar privadas de la*



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

libertad ambulatoria y no del resto de sus derechos.”

En el mismo sentido, referentes del Programa Envión de La Matanza, sede Kilómetro 44, expresaron: “*A mí también me gustaría pedir que haya más posibilidades para los pibes, que tengan posibilidad de acceder a equipo, a cámaras, a mejores condiciones para poder trabajar y para poder expresarse, porque muchas veces está la potencialidad en los chicos pero falta la técnica, con la cámara para poder hacer las cosas que se necesitan y de la manera que necesitan.*”

Expositores/as

- Asociación Civil Comunicación para la Igualdad. Buenos Aires.
- Asociación Civil Espacio Social filial Corrientes / Revista barrial “La voz de la comunidad”. Corrientes.
- Asociación De Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina (ATTTA).
- Centro de Estudiantes del Colegio Hogar San José. Buenos Aires.
- Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado Manuel Belgrano, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Buenos Aires.
- Escuela de Educación Media N° 02 Rumania. Buenos Aires.
- Escuela Media N°2 Arturo Jauretche. Buenos Aires.
- Escuela de Comercio N°21 Hipólito Bouchard. Buenos Aires.
- Escuela N°4 Rafael Ruiz de los Llanos. Buenos Aires.
- Escuelas Técnicas Raggio. Buenos Aires.
- Lic. En Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza.
- Periodistas de Argentina en Red para una Comunicación No Sexista (Red – PAR).
- Marcelo Rodríguez, Gobierno de la Provincia de Misiones.
- Programa de Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Programa Envión sede Kilómetro 44, Municipio de La Matanza. Buenos Aires.
- Red de Centro de Estudiantes de Sierras Chicas / Federación de Centros de Estudiantes de Córdoba Capital / Mesa Abierta de Centros de Estudiantes de Paravachasca. Córdoba.
- Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina (Red – PAR).

11. Reglas para la distribución de publicidad oficial

En el transcurso de algunas exposiciones se hizo mención a la necesidad de regular la distribución de la publicidad oficial de los diferentes niveles del Estado. Quienes expusieron sobre el tema señalaron que el manejo de los recursos financieros para la publicidad de las acciones de gobierno y difusión de información



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

socialmente relevante debe basarse en criterios de equidad y con independencia respecto de las líneas editoriales y perspectivas políticas de los medios y sus responsables.

Se alertó sobre los efectos disciplinadores y de cercenamiento de la libertad de expresión que puede tener la distribución discrecional de los fondos públicos para publicidad.

Además, se destacó la necesidad de contar con una legislación que contemple criterios federales para la distribución de recursos y una asignación que promuevan la pluralidad y que redunde en la promoción de los medios de la ciudadanía.

“La nueva ley debe incorporar regulaciones en la distribución de la publicidad oficial a fin de evitar discrecionalidades. Se deben incluir criterios que privilegien a aquellos medios que promuevan la pluralidad de voces, de géneros, que cuestionen estereotipos y promuevan la igualdad. Y además, brindar un cupo de publicidad mínima para ser distribuida entre medios emergentes, para incentivar su desarrollo. También, incluso, creemos que esta regulación debe extenderse a la publicidad privada.”, sostuvieron desde ConX - Comunicación Plural e Igualitaria.

En el mismo sentido, respecto a la promoción del sector sin fines de lucro, se pronunciaron desde la Red de Comunidades Migrantes Argentina, Carta Mundial de Migrantes. Propusieron que la regulación sobre publicidad oficial reserve *“porcentajes destinados al sector de manera equitativa y con criterios de distribución demográfica general.”*

“Necesitamos que la pauta oficial esté bien explicitado que también entramos nosotros, los medios alternativos, comunitarios y populares”, reclamaron desde la Red Nacional de Medios Alternativos.

Por su parte, desde la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones expusieron: *“Reforzamos lo ya expuesto en los nuevos 21 puntos sobre la pauta publicitaria y proponemos que la pauta publicitaria oficial, la contratación publicitaria estatal, se distribuya de modo transparente y equitativo. Se deben aplicar los estándares internacionales sobre publicidad oficial que instan a los estados a adoptar leyes especiales, claras y precisas para regular la pauta de cada uno de sus niveles de gobierno al incluir la publicidad información de interés público y a no utilizarla con fines electorales o partidarios. La asignación de policía estatal nunca debe apuntar a premiar o castigar contenidos editoriales e informativos de los medios.”*

Desde la Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas y la Red kilme del Sur compartieron su experiencia en la elaboración de un anteproyecto de ordenanza para el municipio bonaerense de Quilmes y destacaron cuatro aspectos que deberían ser tenidos en cuenta para pensar una legislación al respecto: *“con el tema de la*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

transparencia que hace un registro público y que obviamente se pueda rendir todo eso y sea de fácil acceso, crear un organismo de criterios objetivos sin discrecionalidad, que es lo que ocurre con la pauta. En tercer lugar, que fomente al sector sin fines de lucro, y en cuarto que obviamente esta propuesta tenga, que sea de utilidad pública, obviamente, y que no se use con fines políticos.”

Expositores/as

- ConX - Comunicación Plural e Igualitaria. Santa Fe.
- Lic. En Comunicación Social de la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones / FADECCOS. REDCOM. Misiones.
- Radio Ahijuna, FM 94.7 / Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas / Red kilme del Sur. Buenos Aires.
- Red de Comunidades Migrantes Argentina, Carta Mundial de Migrantes.

12. Reclamos en relación a la situación laboral de los/as trabajadores/as de los medios de comunicación audiovisual

En diversas exposiciones se señaló la preocupación por una creciente situación de restricciones y limitaciones a la libertad de expresión y precarización del trabajo y pérdida de puestos laborales entre quienes ejercen profesionalmente la comunicación en los medios. Esta situación fue presentada como un retroceso en el ejercicio del derecho a la comunicación no solo de los y las profesionales sino también de las audiencias.

“La creciente agudización de la precarización laboral, la pérdida y el cierre de fuentes de trabajo que ponen en riesgo el pleno ejercicio del derecho humano a la comunicación amenazando por supuesto la cotidianeidad con estos decretos de necesidad y urgencia ampliamente conocidos por la audiencia. Lo evaluamos hace poco en nuestra encuesta: estamos perdiendo espacios, se están silenciando voces con periodistas que trabajamos con enfoque de géneros, lo que afecta la visibilización de estas problemáticas que con mucho esfuerzo les diría mantenemos en agenda o intentamos mantener en agenda permanentemente”; sostuvieron desde Periodistas de Argentina en Red para una Comunicación No Sexista (Red – PAR).

“Llevamos desde el 10 de diciembre a la fecha 2.500 trabajadores despedidos en todo el país, trabajadores de prensa en relación de dependencia. A esto le tenemos que agregar todas las variantes de la flexibilización, tercerización, multifunción y las patronales que tienen una sensibilidad particular huelen el contexto. Catorce pedidos de entrevistas al Ministerio de Trabajo, ninguna pudimos concretar”; reclamaron desde el Sindicato de Prensa de Rosario.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

También hubo propuestas en relación a una futura legislación que contemplaban estrategias para fomentar mejores condiciones de trabajo para quienes ejercen la comunicación profesionalmente, entendiendo que de esta manera se mejora también el ejercicio del derecho a la comunicación por parte de los públicos.

En esa línea desde ConX - Comunicación Plural e Igualitaria, propusieron que *“se premie con incentivos fiscales a los medios que capaciten regularmente a su personal bajo estas perspectivas y a los que construyan manuales de estilo tipificando las prácticas discriminatorias o estigmatizantes. Y también, a quienes tengan sus comisiones directivas y puestos jerárquicos compuestos con equidad de género. Se debe incentivar, también, a los medios de comunicación para que garanticen la accesibilidad a quienes allí trabajan, a través de la generación de ámbitos laborales inclusivos”*.

Marcelo Rodríguez, representante del Gobierno de la Provincia de Misiones *expresó: “Permitir el ingreso de grandes operadores sin mecanismos claros de protección puede destruir a las Pymes e ir en contra de ese mercado cooperativo, que es el que más puestos de trabajo da, como así también el poder transmitir libremente contenidos audiovisuales sin una regulación puede afectar a los trabajadores.”*

Expositores/as

- ConX - Comunicación Plural e Igualitaria. Santa Fe.
- Marcelo Rodríguez, representante del Gobierno de la Provincia de Misiones.
- Periodistas de Argentina en Red para una Comunicación No Sexista (Red – PAR).
- Sindicato de Prensa de Rosario. Santa Fe.

13. Criterios sobre la conformación y funcionamiento de los organismos de control. Instancias de consulta y participación de los diversos sectores vinculados a la comunicación

Algunas de las presentaciones hicieron referencia a los organismos de aplicación de la regulación audiovisual y los espacios de consulta y participación previstos por la ley. Solicitaron que se mantenga la representación de la diversidad de sectores que conforman el campo de la comunicación audiovisual, que se respete la autarquía de organismos y consejos y que se profundice la federalización de esos espacios.

Hubo propuestas para que se constituyan organismos nuevos y para que los existentes tengan funciones de promoción de los medios sin fines de lucro y contención de sus iniciativas y demandas.

“La autoridad de aplicación debe ser una entidad autárquica, federal, plural y transparente, que cuente con la participación de diferentes sectores de la sociedad civil: todos y todas las que estamos presentes, de todas las edades. Y también de los sectores involucrados en la comunicación, como los sindicatos y las audiencias.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

(...) solicitamos que se incluya el desarrollo de un ente que tenga como función el asesoramiento financiero, jurídico, editorial, logístico, técnico, temático o de otro tipo, a medios de comunicación emergentes y que pueda transformarse en un semillero para nuevas formas de comunicación"; propusieron desde ConX - Comunicación Plural e Igualitaria.

Desde la Universidad Nacional de San Luis, el equipo de la Maestría en Comunicación Institucional y el Proyecto de Investigación Consolidado Comunicación y Ciudadanía, sostuvieron que *“una real y profunda federalización ha de asegurarse por ende con un cabal conocimiento de las realidades locales, pero también con la implementación de una delegación local de la futura autoridad de aplicación, que además de la composición plural que no puede resignarse y que está prevista en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual no actúe solamente como un fusible de descentralización administrativa sino que acumule facultades decisoras relativas a asuntos de alcance circunscripto a localidades con presupuesto.”*

La Red de Comunidades Migrantes Argentina, Carta Mundial de Migrantes, solicitó la *“restitución y ampliación de las presentaciones del sector sin fines de lucro, y los organismos asesores y el directorio de la autoridad de aplicación de la Ley 26.522 y sus futuras modificaciones.”*

De manera similar, la Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativa (CONTA), en el documento presentado en la Audiencia Pública demandó *“representación del sector en los organismos asesores del directorio, atendiendo a su diversidad, y ampliación de representantes en el COFECA.”*

El Sindicato de Prensa de Rosario también se refirió al Consejo Federal de Comunicación Audiovisual: *“Lo otro que nos preocupa mucho es la cuestión de la conformación del COFECA, del Consejo Federal. ¿Por qué? allí teníamos representantes. Representantes de las universidades con todo su aporte simbólico, de construcción de ciudadanía, de construcción de sentido, pero también de construcción de profesionales para la práctica concreta de estas tareas. Y teníamos representantes de los sindicatos sin ser esta una ley laboral, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual generó nuevos puestos de trabajo y hoy ese no control indudablemente lo va a volver geoméricamente para atrás.”*

Representantes del Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos expusieron sobre la falta de convocatoria por parte del gobierno nacional, detallaron sus funciones y la importancia de su existencia y bregaron por su continuidad ante un eventual cambio de en la legislación. Plantearon entre sus objetivos fundacionales *“garantizar la institucionalidad, asegurar la continuidad institucional de un organismo que entendemos nosotros viene a fortalecer el federalismo de los medios públicos, a democratizarlos aún más y a defender por supuesto los derechos de los ciudadanos como audiencia.”*

Expositores/as



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativa (CONTA).
- Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos.
- ConX - Comunicación Plural e Igualitaria. Santa Fe.
- Maestría en Comunicación Institucional. Universidad Nacional de San Luis y el Proyecto de Investigación Consolidado "Comunicación y Ciudadanía". San Luis.
- Red de Comunidades Migrantes Argentina, Carta Mundial de Migrantes.
- Sindicato de Prensa de Rosario. Santa Fe.

14. Lineamientos en relación a la tarea de la Defensoría del Público

Fueron significativas las manifestaciones de apoyo de los y las participantes a la tarea realizada por la Defensoría del Público. Se hizo hincapié en la relevancia de las Audiencias Públicas y se valoró la posibilidad de expresión y escucha por un organismo del Estado.

Las exposiciones destacaron la tarea de la Defensoría del Público y su rol activo en el proceso de garantizar el efectivo cumplimiento del derecho de las audiencias a la comunicación y la información. Se demandó la plena continuidad del organismo y de las políticas y gestiones comprometidas con el derecho a la comunicación.

Desde el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) indicaron: *"Un punto fundamental de la ley, que fue un avance, es el reconocimiento del derecho humano a la comunicación más allá de una relación de consumo. En este sentido, establece una relación entre el derecho de las audiencias y el derecho humano a la comunicación, distinguiéndolo de lo que son los usuarios y consumidores, que están en relaciones de consumo con los proveedores, por lo general por medio de un pago. Por derechos de las audiencias se entiende que las personas a las cuales están dirigidos los medios de comunicación son sujetos de derecho que por medio de los medios de comunicación ejercen derechos fundamentales. Y en este punto es central el rol de la Defensoría del Público. La misma comisión había señalado en el 2009 –y en otras oportunidades– que la Defensoría del Público era central para proteger, garantizar y promocionar los derechos de las audiencias en un sistema democrático de derecho. De esa forma, cualquier modificación que se haga en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que sea esta ley de comunicaciones convergentes, es necesario que contemple la institución de la Defensoría del Público y que amplíe sus facultades, tanto territorialmente como en términos de materia, en todas las materias que vaya a regular."*

En el mismo sentido se pronunciaron desde ConX - Comunicación Plural e Igualitaria: *"creemos que es importante que se sostenga la figura de la Defensoría del Público y se extienda su competencia a medios gráficos digitales y, por qué no, impresos, aunque no sea el tema de esta ley. Y que para los medios que se produzcan en el país –los portales de noticias, por ejemplo– se incluyan las funciones de un defensor o*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

defensora del lector o de la lectora, que brinde recomendaciones, capacitaciones o alerte sobre prácticas que lesionen derechos o resulten anti-éticas en estos medios.”

Desde Ningunas Santas - Mujeres por la perspectiva de género, expresaron: *“reconocemos a la audiencia de radio y de televisión como sujetos de derecho y creemos fundamental la tarea de la Defensoría en relación con la formación y sensibilización de las audiencias respecto de considerar la comunicación como un derecho de intervención pública.”*

Algunas organizaciones participantes, en base a sus propias experiencias de trabajo y necesidades, propusieron la profundización de algunas líneas de acción para el organismo. Es el caso de la Organización de Naciones y Pueblos Indígenas de Argentina (ONPIA), quienes dijeron: *“como organización pedimos un observatorio de comunicaciones de pueblos originarios que esté dentro de la Defensoría del Público.”*

Otras, como la Red de Radios Escolares y Comunitarias de la provincia de Misiones (RERECOM), solicitaron *“que haya representaciones regionales y delegaciones provinciales de la Defensoría para que podamos estar más cerca del organismo en todos los lugares del país.”*

Algo similar plantearon desde la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones: *“Sugerimos la creación de una delegación de la Defensoría Público en cada provincia. Con un delegado concursado cada 500.000 habitantes. Con presupuesto garantizado así como independencia de criterios y actuaciones. Estos planteos se sustentan en la necesidad de garantizar plena y efectivamente los derechos de las audiencias en una perspectiva federal y descentralizada (...)”* También propusieron: *“que todo lo que se plantee y/o proponga desde la Defensoría sea vinculante para garantizar y sobre todo efectivizar de modo el monitoreo y control social de las políticas públicas relacionadas con la comunicación y el derecho de los ciudadanos.”*

Algunas exposiciones destacaron acciones puntuales o líneas de trabajo del organismo para demandar su continuidad.

Desde Radio Ahijuna, Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas y Red kilme del Sur solicitaron que se continúe el *“relevamiento de denuncias y de propuesta que hace la Defensoría del Público que es esencial y es fundamental.”*

La Red de Centros de Estudiantes de Sierras Chicas, la Federación de Centros de Estudiantes de Córdoba Capital y la Mesa Abierta de Centros de Estudiantes de Paravachasca, rescataron uno de los temas planteados en las Audiencias Públicas del año 2014, destinadas a considerar el vínculo de los medios de comunicación y las niñas, niños y adolescentes. Destacaron, además, el surgimiento del boletín federal de noticias Aire Joven que se desprendió de lo expresado en ese momento: *“dice así: nuestra propuesta es crear una red, tipo una*



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

página de corresponsales jóvenes en donde podamos intercambiar informaciones entre distintas localidades del país. Esto nos va a permitir ver qué cosas tenemos en común y cuáles son nuestras particularidades. Y esto va a permitir que seamos nosotros mismos los transmisores y que seamos más unidos. Y también que nuestra voz tenga más fuerza para ser escuchada. Entonces, a partir de esto surge Aire Joven que es un boletín radiofónico federal hecho por y para jóvenes de todo el país que surge con la necesidad de visibilizar las miradas y voces de los y las jóvenes, romper con la lógica adultocéntrica que muchas veces predomina en los medios y construir una agenda de información que dé cuenta de las problemáticas, las necesidades y las inquietudes de la juventud.”

El Movimiento Nacional Campesino Indígena también destacó *“el trabajo que ha hecho la Defensoría del Público con el tema de las capacitaciones y la formación hacia nuestras radios porque yo diría que ninguna otra institución ha recorrido el país de punta a punta, de puesto a puesto, de paraje a paraje, lugares sin luz, caminos muy, muy feos para estar ahí y poder brindar capacitaciones, asistencia, formación, asesoramiento técnico y ojalá podamos seguir contando con eso porque creo que es una de las cosas que más nos han fortalecido.”* Y agregaron: *“Esperamos con la ayuda de la Defensoría del Público poder consolidar y fortalecer esta red de radios campesinas indígenas con producciones conjuntas puedan llegar a los territorios más alejados. Hasta la fecha hemos pedido trabajar sobre un informativo campesino indígena que sale al aire por todas las radios FM del Movimiento Nacional Campesino Indígena. Y sumar algunos reclamos que tienen que ver con los fondos de fomento concursable ya que estos que contemplaba la ley permitieron fortalecer todas las radios campesinas y permitir incluso el nacimiento de nuevas radios dentro de la red.”*

Representantes del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA) destacaron que *“en el trabajo conjunto con la Defensoría llevamos adelante seminarios, encuentros con alumnos, charlas, debates, con los que estamos absolutamente comprometidos para un desarrollo y para una continuidad. No nos parece que esta Defensoría deje de tener la cabeza que tiene, la intencionalidad, el compromiso ideológico, sabemos todo es ideología, pero esta ideología, esta manera de entender el mundo, esta manera de concebir la sociedad. Porque aquel pibe que está en un barrio popular y que es tratado por los medios como menos que una cosa, merece todo el espacio para revertir esa situación.”*

Expositores/as

- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Buenos Aires.
- ConX - Comunicación Plural e Igualitaria. Santa Fe.
- Lic. En Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Nacional de Misiones / FADECCOS. REDCOM. Misiones.

- Ningunas Santas - Mujeres por la perspectiva de género. San Luis.
- Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI).
- Organización de Naciones y Pueblos Indígenas de Argentina (ONPIA).
- Radio Ahijuna, FM 94.7 / Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas / Red kilme del Sur. Buenos Aires.
- Red de Centro de Estudiantes de Sierras Chicas / Federación de Centros de Estudiantes de Córdoba Capital / Mesa Abierta de Centros de Estudiantes de Paravachasca. Córdoba.
- Red de Radios Escolares y Comunitarias de Misiones.
- Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA). Buenos Aires.